

PRESENTA ACRENCIAS PROCESO 11001400305320210098500 RODRIGO JOYA LEON

nadin alexander ramirez quiroga <nramqui@yahoo.es>

Jue 16/06/2022 2:16 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CMPL53BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

E S D

REF. PROCESO LIQUIDACIÓN

RADICADO: 11001400305320210098500

RODRIGO JOYA LEON

C.C. 74183660

Asunto. PRESENTACIÓN CRÉDITOS

NADIN ALEXANDER RAMÍREZ QUIROGA, obrando como apoderado judicial del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda, anexo al presente acreencias adeudadas a la entidad para fines pertinentes.

Cordial saludo,

NADIN RAMÍREZ.

Abogado Externo SDH

CEL 3123500420 - CORREO NRAMQUI@YAHOO.ES



Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CMPL53BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

E

S

D

REF. PROCESO LIQUIDACIÓN

RADICADO: 11001400305320210098500

RODRIGO JOYA LEON

C.C. 74183660

ID SIPROJ: 704694

Asunto. PRESENTACIÓN CRÉDITOS

Respetados señores.

NADIN ALEXANDER RAMÍREZ QUIROGA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.833 expedida en Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de abogado No. 95.661 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda para la representación judicial y extrajudicial de Bogotá Distrito Capital, en los procesos, diligencias y actuaciones que se adelanten o se estuvieren adelantando con ocasión de los procesos concursales: concordatos, liquidaciones obligatoria y forzosa administrativa, acuerdos de reestructuración, y en los procesos relacionados con el régimen de insolvencia empresarial: procesos de reorganización y liquidaciones judiciales, en los cuales los organismos de la Administración Central del Distrito Capital y del Sector de las Localidades tengan interés, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 212 del 05 de abril de 2018 y según **poder especial**, el cual adjunto para efectos de reconocimiento de personería, conferido por JOSE FERNANDO SUÁREZ VENEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120, en calidad de Subdirector de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda según Resolución SDH-000626 del 26 de octubre de 2021, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de que sirva reconocer e incluir dentro del pasivo del proceso de la referencia, las pretensiones que a continuación se manifiestan, de conformidad con lo establecido en la ley 1116 de 2006, Decreto 4650 de 2006 (Modificado por Dto. 2300 de 2008), en el artículo 143 del Decreto 807 de 1993 (Estatuto Tributario de Bogotá), en concordancia con lo establecido en el artículo 847 del Título IX del Libro Quinto del Estatuto Tributario Nacional.

Los créditos que se describen en el siguiente cuadro, corresponden a impuestos sobre deudas que están debidamente certificadas según anexos adjuntos.

Cabe advertir que la causación e intereses de los impuestos adeudados y ya determinados, fueron proyectados conforme a la admisión de la demanda.

Las cuantías y vigencias están debidamente liquidadas por la Dirección de Impuestos de Bogotá, según certificaciones y/o a través de la impresión de liquidaciones sugeridas que contiene el Sistema Tributario.

ACRENCIAS A RECONOCER POR IMPUESTOS Y SANCIONES DISTRITALES

En el Sistema Tributario de la Dirección Distrital de Impuestos, se registran como adeudados, los siguientes periodos anuales y/o bimestrales por cada año.

Tipo de Impuesto	Objeto	Vig	Período	Impuesto	Sanción	Interés	Recaudo s Terceros	Total Deuda
Vehículo	MAX795	2017	0	409.000	0	580.000	49.000	1.038.000
Vehículo	MAX795	2018	0	424.000	0	480.000	52.000	956.000
Vehículo	MAX795	2019	0	411.000	0	346.000	55.000	812.000
Vehículo	MAX795	2020	0	413.000	0	221.000	59.000	693.000
Vehículo	MAX795	2021	0	401.000	0	89.000	61.000	551.000
Vehículo	MAX795	2022	0	477.000	0	00	67.000	544.000
Vehículo	BIY608	2016	0	87.000	266.000	146.000	46.000	591.000
Vehículo	BIY608	2017	0	85.000	0	121.000	49.000	255.000
Vehículo	BIY608	2018	0	77.000	0	87.000	52.000	216.000
Vehículo	BIY608	2019	0	75.000	0	63.000	55.000	193.000
Vehículo	BIY608	2020	0	69.000	0	37.000	59.000	165.000
Vehículo	BIY608	2021	0	67.000	0	15.000	61.000	143.000
Vehículo	BIY608	2021	0	67.000	0	15.000	60.000	142.000
Vehículo	MJZ748	2016	0	1.000	0	1.000	46.000	48.000

Suma Total Adeudada a Bogotá D.C., **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$6.347.000)**, según distribución vista en cuadro anterior.

Con el objeto de agilizar el proceso con respecto al Distrito Capital y a fin de prevenir eventuales trámites de objeciones, comedidamente sugiero tener en cuenta lo siguiente:

RESPECTO DE LAS SANCIONES, siendo que las que se relacionan en los cuadros anteriores, son de origen legal (artículos 60 y s.s. del Decreto Distrital 807 de 1993), es decir, **no se generan por acuerdo de voluntades** por cuanto nacen en razón a la no presentación de la declaración, a la extemporaneidad de la misma, entre otras, y en el presente caso, habiéndose dado los supuestos de hecho y de derecho que las causan, solicito su reconocimiento como acreencia, acreciendo el capital y otorgarles el derecho de voto que corresponda.

Para tal efecto, debe tenerse en cuenta que lo que se regula en los trámites de insolvencia de persona natural no comerciante es análogo a la insolvencia empresarial, dado que la tanto la insolvencia de persona natural no comerciante como la insolvencia de persona natural son procesos concursales recuperatorios.

Es decir, en el caso que nos ocupa la sanción que se configura es por extemporaneidad de origen legal (artículo 61 del Decreto Distrital 807 de 1993), luego una vez se dan los supuestos de hecho y de derecho que causan la sanción, la misma nace a la vida jurídica, independientemente de la voluntad del contribuyente.

El legislador hace distinción entre las sanciones provenientes de acto administrativo en firme y las que no, solo para efectos de los derechos de voto, **razón por la cual acrecen el capital.**

RESPECTO DE LOS INTERESES MORATORIOS, no obstante ser claro que en el momento procesal que la norma indica, los acreedores deben definir el futuro de los mismos, eso no es óbice para que en algún aparte del Proyecto de Determinación se haga mención acerca de la existencia de los intereses moratorios en el monto que aquí se presenta. Lo contrario significaría posponer innecesariamente una eventual discrepancia sobre su monto, al momento de definir su pago en el acuerdo o en el pago mismo.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: No sobra advertir que cualquier impuesto que cause o haya causado el contribuyente con posterioridad a la fecha de admisión en este trámite, será considerado gasto de administración con privilegio en su pago.

PRÁCTICA DE INSPECCIONES Y LIQUIDACIONES OFICIALES: La Dirección de Impuestos de Bogotá D.C. se reserva el derecho a practicar inspecciones tributarias y liquidaciones oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas en materia de impuestos por **contribuyente demandante** de acuerdo con las facultades contempladas en el Estatuto Tributario Distrital y Estatuto Tributario Nacional en atención a lo establecido en el artículo 162 del Decreto Ley 1421 de 1993, circunstancia que para nada interfiere con este trámite, pero de encontrarse mayores valores debidos, en razón a responsabilidad del contribuyente, estos deberán ser considerados gastos de administración.

Dado el caso que se presenten diferencias entre lo certificado por el Distrito y lo considerado por el deudor, solicitamos desde ahora informarlo con el propósito de conciliar las sumas, antes de la Calificación de las Acreencias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 2494 y 2495 inciso 6º del Código Civil.
- Decreto 807 de 1993, Estatuto Tributario Distrital de Bogotá
- Decreto 352 de 2002

- Código General del Proceso
- Ley 1564 de 2012 y demás normas concordantes aplicables a este caso.
- Estatuto Tributario Nacional
- Ley 1116 de 2006
- Decreto 1730 de 2009
- Ley 1429 de 2010.

PRUEBAS

- Original certificados por las dependencias correspondientes.

ANEXOS

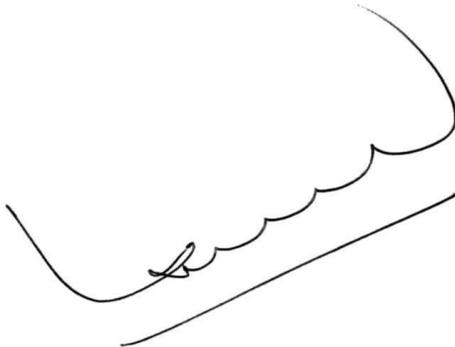
- Poder, en 1 Folio.
- Anexos representación legal 29 folios.
- La documentación relacionada en el acápite de pruebas, en 32 Folios.

NOTIFICACIONES

La Secretaría Distrital de Hacienda recibirá notificaciones de todas las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso a través de la Subdirección de Gestión Judicial en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 4, Teléfono: **3385141**, en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: repciondemandas@shd.gov.co.

El suscrito abogado recibirá notificaciones de todas las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso en la Carrera 66 No.67 C 24 Piso 3 de Bogotá D.C. Teléfono: **3123500420**. Correo electrónico sirna: nramqui@yahoo.es

Cordialmente,



NADIN ALEXANDER RAMÍREZ QUIROGA

C.C. No. 79451833 de Bogotá

T.P. 95661 del C.S.J.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 se remite copia del presente trámite al correo establecido para tal efecto cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**Ref: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE - RODRIGO JOYA LEÓN C.C. 74.183.660**

JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.120, en calidad de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, según Resolución SDH-000626 del 26 de octubre de 2021 y acta de posesión No. 00000480 del 11 de noviembre de 2021, y acorde a lo estipulado en el artículo 70 del Decreto 601 de 2014 en concordancia con el Decreto No. 089 del 24 de marzo de 2021, en ejercicio de la función de representación judicial y extrajudicial en los procesos, diligencias y actuaciones que se adelanten con ocasión de los procesos concursales - Acuerdos de reestructuración, Régimen de Insolvencia Empresarial, Insolvencia de Persona Natural No Comerciante y Liquidación Administrativa, en los cuales las entidades de la Administración Central del Distrito Capital y del sector de las Localidades tengan interés, documentos que anexo, confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **NADIN ALEXANDER RAMIREZ QUIROGA**, domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79451833 y Tarjeta Profesional N°. 95661 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente y ejerza la defensa de los intereses del Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, en el proceso de la referencia.

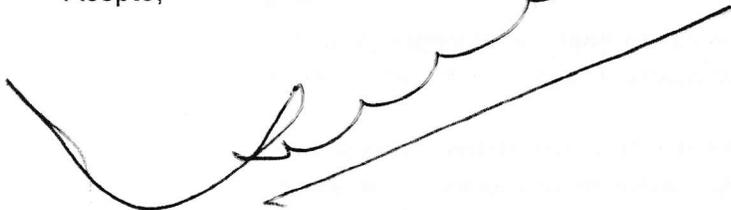
Queda el apoderado facultado para notificarse, presentar los créditos a favor del Distrito Capital- Secretaría Distrital de Hacienda, contestar demandas, negociar, presentar propuestas, hacer acuerdos interponer recursos, asistir a las audiencias, votar las decisiones de la Junta y/o Comité, recibir, sustituir, reasumir y en general todas las atribuciones inherentes al proceso referenciado de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
**JOSE FERNANDO
SUAREZ VENEGAS****JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**

C.C. No. 79.154.120

Acepto,

**NADIN ALEXANDER RAMIREZ QUIROGA**

C.C 79451833

T.P. No. 95661 del C.S. de la Judicatura

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 089 DE

(24 MAR 2021)

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 35, 38 numerales 1, 3, y 6; los artículos 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993; el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, los artículos 159 y 160 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política atribuye a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; y representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que el artículo 322 *idem* establece que el régimen político, fiscal y administrativo de Bogotá, Distrito Capital, será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.

Que el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 dispone que el/la Alcalde/sa Mayor es el/la jefe/a del gobierno y de la administración distrital, representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital, y por disposición del artículo 53 del mismo Estatuto, ejerce sus atribuciones por medio de los organismos o entidades creados por el Concejo Distrital.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 faculta a las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política para delegar las funciones a él conferidas por el ordenamiento jurídico, a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación expreso.

Que así mismo el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, en adelante CPACA dispone que los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 2 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

y, para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

Que el último inciso del artículo 159 del CPACA, determina que las entidades y órganos que conforman el sector central de las administraciones del nivel territorial, están representadas por el respectivo gobernador o alcalde distrital o municipal. En los procesos originados en la actividad de los órganos de control del nivel territorial, la representación judicial corresponderá al respectivo personero o contralor.

Que el último inciso del artículo 160 del CPACA señala que los abogados vinculados a las entidades públicas pueden representarlas en los procesos contencioso-administrativos mediante poder otorgado en la forma ordinaria, o mediante delegación general o particular efectuada en acto administrativo.

Que el artículo 186 del CPACA dispone que “todas las actuaciones judiciales susceptibles de surtirse en forma escrita deberán realizarse a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando en su envío y recepción se garantice su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con la ley”.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 197 del CPACA, las entidades públicas de todos los niveles, que actúen ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones.

Que la anterior disposición es concordante con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012, en adelante CGP, al determinar que en todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.

Que conforme lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional se encuentra la defensa jurídica.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 3 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, faculta a las autoridades administrativas del Distrito Capital para delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 creó el Sector Administrativo Gestión Jurídica integrado por la Secretaría Jurídica Distrital como una entidad del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019 y por el Decreto Distrital 136 de 2020, estableció la estructura organizacional y funciones generales de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que conforme con el artículo 2 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 798 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica de Bogotá D.C.; así como la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de gestión judicial y representación judicial y extrajudicial, entre otras. Por consiguiente, es necesario articular y orientar el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial a la actual organización administrativa.

Que el numeral 4 del artículo 3 del referido Decreto Distrital 323 de 2016, establece en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital el ejercicio del poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos que la Administración lo determine.

Que el artículo 9° del Decreto Distrital 430 de 2018 “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” establece competencias especiales a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital, para ejercer el poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos en que así lo determine.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **27** MAR 2021 Pág. 4 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Que todas la entidades y organismos distritales del sector central, dentro de su estructura, cuentan con una dependencia que, entre otras funciones, se encarga de la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad.

Que es necesario reducir los trámites asociados a la suscripción de poderes generales, favoreciendo la celeridad y la economía procesal que demandan los trámites ante la jurisdicción. Así como armonizar las delegaciones otorgadas a los jefes jurídicos de las entidades en los Decretos Distritales de funciones de éstas, con el Decreto Distrital que concentra las reglas de la actividad litigiosa del Distrito.

Que se requiere incorporar reglas generales en relación con las acciones tuteladas, mejorar las delegaciones especiales en cabeza de las entidades del sector central y en general, impartir lineamientos que actualicen, orienten, unifiquen, articulen y fortalezcan la gestión judicial y extrajudicial, de acuerdo con los principios de la función administrativa y con los objetivos trazados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I

REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Artículo 1º.- Representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital. Delegase a los Jefes y/o Directores de las Oficinas o direcciones Jurídicas y/o Subsecretarios Jurídicos de las entidades y organismos distritales del sector central la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en relación con sus respectivos organismos, para todos aquellos procesos, acciones de tutela, diligencias, y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que realicen, en que participen o que se relacionen

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 5 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

con asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto, misionalidad y funciones; con las facultades, limitaciones y reglas previstas en el artículo 5° de este decreto.

Parágrafo. En los casos en que la entidad cuente con más de una dependencia con funciones jurídicas, la delegación recae en aquella que, atendiendo a su estructura interna, desempeñe la función de representación judicial y extrajudicial.

Artículo 2°.- Representación judicial y extrajudicial del sector descentralizado de la administración Distrital. Las entidades del sector descentralizado conforme su naturaleza, se representan a sí mismas en lo judicial y extrajudicial a través de sus representantes legales y conforme los actos de delegación internos. En armonía con las disposiciones y orientaciones contenidas en este Decreto se deberá garantizar la coordinación estratégica de la gestión judicial y extrajudicial con el sector central de la administración.

Parágrafo. Cuando en un mismo proceso o actuación se vincule genéricamente al Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, y/o el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá y a una entidad descentralizada, la entidad cabeza del sector central al que ésta pertenezca, atenderá, en coordinación con la entidad descentralizada, la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de este Decreto.

Artículo 3°.- Representación judicial y extrajudicial de los órganos de control del orden distrital. Los órganos de control del orden distrital ejercerán su representación judicial y extrajudicial de conformidad con lo previsto en los artículos 104, 105 y 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 159 y 160 del CPACA, o de las normas que los sustituyan.

Parágrafo. Los procesos judiciales que se adelanten contra los órganos de control distritales, en los cuales se disponga la vinculación de Bogotá, Distrito Capital, la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración, será ejercida por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este Decreto y en coordinación con el ente de control.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 6 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Artículo 4º.- Representación judicial y extrajudicial del Concejo de Bogotá. En los procesos judiciales y extrajudiciales, trámites administrativos que se deriven de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, realice o en que incurra o participe el Concejo de Bogotá, D.C., como corporación, la representación judicial y extrajudicial le corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme las siguientes reglas:

4.1. La Oficina Asesora Jurídica del Concejo de Bogotá, con el fin de lograr una adecuada gestión judicial, deberá coordinar los aspectos jurídicos y misionales requeridos, con la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Conforme lo dispuesto por el sub numeral 4 del numeral IV del Capítulo 1 del Acuerdo Distrital 492 de 2012, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019.

4.2. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en la defensa de los actos administrativos expedidos por el Concejo de Bogotá, en los cuales se pueda presentar un conflicto de intereses en razón a la posición contradictoria de la administración pública frente al respectivo acto, el Concejo de Bogotá cuando lo considere oportuno, podrá asumir directamente la defensa judicial, para lo cual la Dirección Distrital de Gestión Judicial otorgará el respectivo poder al Director Jurídico del Concejo de Bogotá o a quien determine la mesa directiva de esta corporación.

Artículo 5º.- Facultades inherentes a la representación judicial y extrajudicial. La representación judicial y extrajudicial que mediante el presente Decreto se delega, comprende las siguientes facultades:

5.1. Actuar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, desistir, interponer recursos, participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción y en general todo lo relacionado con las actuaciones a que hubiere lugar para el cumplimiento del mandato y la defensa de los intereses de la entidad, en nombre de Bogotá, Distrito Capital.

5.2. Atender, en nombre de Bogotá, Distrito Capital, los requerimientos judiciales o de autoridad administrativa, relacionados con las funciones inherentes a la respectiva entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 7 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

5.3. Constituir apoderados generales y especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones, judiciales, extrajudiciales o administrativas de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente decreto. El poder deberá ajustarse a los parámetros de identidad corporativa fijados en el artículo 22 de este Decreto.

5.4. Iniciar las acciones judiciales y actuaciones administrativas que fueren procedentes para la defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital. Esta facultad podrá ejercerse respecto de los actos que la entidad haya proferido, o respecto de asuntos asignados, sin perjuicio de la facultad de la Secretaría Jurídica Distrital para iniciar o intervenir en nombre y en defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital, en las acciones judiciales contra leyes, decretos y/o actos de autoridades administrativas del orden nacional.

5.5. Atender directamente las solicitudes de informes juramentados, conforme al artículo 217 del CPACA, 195 del CGP y demás normas procesales concordantes, o aquellas que las sustituyan.

5.6. Adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las providencias judiciales y decisiones extrajudiciales y administrativas, en las cuales resulte condenada u obligada directamente la respectiva entidad, de conformidad con las disposiciones especiales fijadas por el/la Alcalde/sa mayor.

Parágrafo. Los delegatarios ejercerán estas facultades conforme a la normatividad aplicable y en observancia de las políticas y competencias de los Comités de Conciliación de las entidades, procedimientos internos y las directrices que imparta la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 6. Representación del Distrito Capital en audiencias o requerimientos judiciales y extrajudiciales. El/la Alcalde/sa Mayor, designará mediante acto administrativo los servidores públicos que tendrán la facultad de comparecer en su nombre y representación ante los Despachos Judiciales o autoridades administrativas, cuando además del respectivo apoderado, se requiera su presencia expresa como representante legal del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 8 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

El acto administrativo que realice la designación deberá indicar de manera expresa las facultades con que el/los designado/s concurre/n a la instancia judicial o extrajudicial y cumpliendo los requisitos del artículo 10 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

En los casos donde sea un requisito legal deberán aportar la autorización del Comité de Conciliación de la respectiva entidad.

Artículo 7º.- Reglas para la representación judicial en acciones de tutela. Cada organismo integrado o vinculado a una acción de tutela, debe responder directamente ante el despacho judicial por los hechos, peticiones y derechos fundamentales presuntamente vulnerados y aperturas de incidentes de desacato. Para tal efecto se deberán atender las siguientes reglas:

7.1. Cuando la respectiva entidad se notifique de una acción de tutela, o tenga conocimiento de ésta y advierta que la respuesta, o informe de tutela debe ser emitido por otra entidad del sector central que no está vinculada, o que no ha sido informada, deberá advertirlo inmediatamente a través del buzón de notificaciones a la Secretaría Jurídica Distrital, quien se encargará de realizar el traslado para su integración al trámite.

7.2. En caso de que varias entidades sean vinculadas o integradas por la Secretaría Jurídica Distrital a una acción de tutela, los informes y respuestas que se alleguen al despacho judicial de conocimiento deberán versar sobre los argumentos de defensa, pronunciarse frente a los hechos, derechos y pretensiones en relación con la misionalidad de la respectiva entidad, evitando señalar a otra entidad como responsable de la vulneración del derecho.

7.3. Cuando una acción de tutela vincule genéricamente a el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., o el Distrito Capital de Bogotá. La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital determinará las entidades del sector central que, conforme a la relación misional con los hechos y peticiones, deberán pronunciarse ante el despacho judicial.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 9 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

7.4. Las acciones de tutela que vinculen a la Secretaría Jurídica Distrital, como representante del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., o al Distrito Capital de Bogotá serán remitidas a las entidades y organismos a los que corresponda la defensa de los intereses del Distrito Capital conforme con su misionalidad y competencias.

7.5. La apertura de incidentes de desacato deberá ser atendido por la entidad condenada o involucrada mediante acto administrativo en el cumplimiento. En el caso de que este se inicie de manera genérica en contra de Bogotá Distrito Capital y/o el/la Alcalde/sa Mayor de la Ciudad, este será direccionado a la entidad responsable del cumplimiento en consideración de lo previsto en el inciso segundo del artículo 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, exceptuando los que sean considerados asuntos de alta importancia, los cuales serán atendidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. Cuando se presenten las situaciones descritas en los numerales 7.3 y 7.4 del presente artículo, la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, comunicará al Despacho Judicial que el/la Alcalde/sa Mayor de la Ciudad de Bogotá, como máxima autoridad de la administración distrital, ejerce sus atribuciones por medio de los organismos y entidades creados por el Concejo de Bogotá y que corresponde a las entidades a las cuales se les ha dado traslado de la tutela, ejercer la defensa del Distrito Capital.

CAPÍTULO II

DELEGACIONES SECTORIALES

SECTOR GESTIÓN JURÍDICA

Artículo 8°.- Poder preferente de la Secretaría Jurídica Distrital. La Secretaría Jurídica Distrital podrá ejercer, en aquellos asuntos de alta relevancia o importancia estratégica para Bogotá D.C., el poder preferente establecido en el artículo 9 numeral 9.5 del Decreto Distrital 430 de 2018, con lo cual asumirá la representación judicial del nivel central, descentralizado o local con el objeto de centralizar la defensa judicial y extrajudicial del Distrito Capital, en los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción y en cualquier estado del proceso.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 10 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

En ejercicio de estas facultades la Secretaría Jurídica Distrital también podrá asumir la representación judicial para interponer nuevas acciones judiciales y constituirse como víctima o como parte civil en procesos penales.

Parágrafo 1. Para el efecto, la respectiva entidad le otorgará poder especial al abogado que designe la Secretaría Jurídica Distrital y será otorgado de conformidad con las facultades especiales previstas en el numeral 5.3. del artículo 5 de este decreto y las demás normas procesales aplicables.

Parágrafo 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la responsabilidad contingente del proceso cuya representación es asumida por la Secretaría Jurídica Distrital, recaerá sobre las entidades demandadas que están siendo representadas por ésta.

Así mismo, la entidad o entidades distritales que han sido desplazadas en la defensa judicial por la Secretaría Jurídica Distrital asumirán los gastos, costas, honorarios, agencias en derecho y demás erogaciones que se generen como consecuencia del proceso judicial.

En el caso de encontrarse vinculadas varias entidades del sector central y/o descentralizado, se podrán suscribir convenios interadministrativos para designar un mismo apoderado, aunar esfuerzos financieros y establecer parámetros específicos frente a la defensa técnica.

Parágrafo 3. La entidad distrital que ha sido desplazada en la defensa judicial de que trata el presente artículo deberá continuar haciendo el seguimiento y acompañamiento a las actuaciones adelantadas por la Secretaría Jurídica Distrital y podrá hacer recomendaciones sobre el proceso, para lo cual podrá acceder a toda la información que se requiera para el efecto. Así mismo la respectiva entidad deberá prestar de forma eficaz y eficiente toda la información e insumos que requiera la Secretaría Jurídica Distrital para ejercer la defensa judicial.

Artículo 9º.- Delegaciones especiales en la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Delegase en el/la Director/a Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 11 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 del presente decreto, respecto de los siguientes asuntos:

9.1. En los procesos, diligencias y actuaciones iniciadas contra el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, Distrito Capital, que, por razones de importancia jurídica, económica, social, ambiental, de seguridad, cultural, o de conveniencia, se estime procedente.

9.2. En las acciones populares y de grupo que se adelanten contra Bogotá, Distrito Capital, y/o entidad del sector central, que se hubieren notificado con posterioridad al 1 de agosto de 2005.

9.3. En los procesos para el levantamiento de fuero sindical que deba adelantar Bogotá, Distrito Capital, y/o cualquier entidad del sector central.

9.4. En los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos, notificados con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, en los que se vinculó al Distrito Capital, las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (antes UESP), las Localidades, los Alcaldes Locales, las Juntas Administradoras Locales y/o los Fondos de Desarrollo Local.

9.5. En los medios de control o mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra o donde se dispuso la vinculación de la Secretaría de Obras Públicas - SOP, hasta su transformación.

9.7. En los medios de control contra leyes, decretos y/o actos de autoridades administrativas del orden nacional, en defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital.

9.8. En los medios de control iniciados contra los decretos distritales expedidos por el/la Alcalde/sa del Distrito Capital de Bogotá, D.C.

9.9. En la coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la eventual solicitud y trámite del concepto de controversias jurídicas del que trata el numeral 7 del artículo 112 del CPACA, modificado por el artículo 19 la Ley 2080 de 2021.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 12 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Parágrafo 1. Corresponde a cada una de las entidades y organismos distritales que están siendo representados por la Secretaría Jurídica Distrital, proporcionar los antecedentes administrativos necesarios para la adecuada gestión judicial, así como apoyar la defensa técnica cuando así lo requiera la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Para el ejercicio de la delegación efectuada en el numeral 9.2, corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la respectiva alcaldía local coordinar, centralizar y presentar de manera unificada la información del sector de las localidades, cuyas dependencias son mencionadas en el artículo 11° del presente Decreto.

Parágrafo 2. Cuando en un mismo medio de control se acumulen pretensiones de nulidad simple y de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de un acto administrativo de carácter general que disponga la modificación de planta de personal de las entidades del Sector Central y del acto administrativo de carácter particular de desvinculación, ejecución o cumplimiento, la representación judicial será ejercida por la respectiva entidad.

Artículo 10°.-Facultades especiales delegadas en la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Delegase en el/la Director/a Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, las siguientes facultades:

10.1. Notificarse personalmente de autos admisorios de demandas o del inicio de acciones judiciales o extrajudiciales y de actos proferidos en actuaciones administrativas iniciadas contra Bogotá, Distrito Capital, y/o cualquiera de sus Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Localidades, Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales o Fondos de Desarrollo Local, o contra el Concejo Bogotá.

10.2. Otorgar poderes y/o designar apoderados especiales, comparecer directamente en los asuntos y reclamar ante las entidades u organismos correspondientes, la entrega de títulos judiciales a favor del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 13 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

10.3. Comparecer directamente o a través de apoderado en las circunstancias previstas en los artículos 8 y 9 del presente decreto y las que sean de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital.

10.4. Determinar la entidad del sector central de la Administración Distrital que atenderá la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, cuando en un mismo proceso o actuación se vincule a más de una entidad Distrital, o cuando se demande genéricamente al Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, y/o el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá y el asunto no esté previsto en el artículo 9 del presente decreto.

10.5. Conformar Comités de Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de la defensa judicial o extrajudicial de la Administración Distrital. En aquellos procesos que requieran un alto nivel de coordinación.

10.6. Conformar Comités de Coordinación Interinstitucional para el cumplimiento de sentencias o decisiones judiciales o extrajudiciales, que involucren a más de una entidad del nivel central, entidad descentralizada o localidad de la Administración Distrital, cuyos mandatos requieran un despliegue de actuaciones que correspondan a entidades del Distrito, aun cuando no hubieren sido expresamente establecidos a su cargo.

Parágrafo. Los Comités de los que trata el presente artículo también podrán ser conformados por solicitud de las entidades distritales, a través de escrito donde se fundamente su necesidad. Dicha solicitud será evaluada por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

SECTOR GOBIERNO

Artículo 11°.-Delegación especial de la representación judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Gobierno. Delegase en el Jefe de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto. En relación con todos aquellos procesos, diligencias y/o actuaciones, judiciales, extrajudiciales o administrativas

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 14 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expidan o realicen las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales, los Fondos de Desarrollo Local y las Inspecciones de Policía.

Parágrafo. Se exceptúan de esta asignación, los procesos relacionados en el numeral 9.4 del artículo 9 de este decreto.

Artículo 12°.- Delegación especial de la representación judicial y extrajudicial en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP. Delegase en el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DADEP, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en lo que se refiere a la defensa y saneamiento de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio inmobiliario Distrital, incluidos los procesos necesarios para la defensa, custodia, preservación y recuperación de los bienes del espacio público del Distrito Capital, iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2002.

Parágrafo 1. Exceptúense de esta delegación las acciones judiciales que deban iniciarse como consecuencia de la adquisición de inmuebles por vía de expropiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 61 de 2005, o la norma que lo modifique.

Parágrafo 2. La presente delegación no comprende la asunción de las cargas u obligaciones a cargo del inmueble, relacionadas con pagos pendientes o deudas de este, las cuales son responsabilidad de las entidades distritales a las que se les haya entregado la administración del respectivo inmueble.

SECTOR HACIENDA

Artículo 13°.-Delegaciones especiales de la representación judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Hacienda. Delegase en el/la Directora/a Jurídico/a de la Secretaría Distrital de Hacienda la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, en las siguientes materias:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 15 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

13.1. En la presentación de reclamaciones ante entidades financieras públicas o privadas, o de cualquier otra índole, relativas a recaudos por concepto de impuestos distritales o ingresos no tributarios.

13.2. En los procesos judiciales en materia fiscal y tributaria.

13.3. En los procesos, diligencias y actuaciones que se adelanten con ocasión de los procesos concursales – Acuerdos de reestructuración, Régimen de Insolvencia Empresarial, Insolvencia de Persona Natural No Comerciante y Liquidación Administrativa, en los cuales las entidades de la Administración Central del Distrito Capital y del sector de las Localidades tengan interés, exceptuando las liquidaciones voluntarias.

Los entes distritales cumplirán con los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas en procura de la defensa de los intereses de su entidad. Para efecto de atender dichos requerimientos, deberán cumplir con los lineamientos que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital.

13.4. En los asuntos de carácter administrativos relativos a temas de administración de personal, acciones contractuales, entre otros, de las entidades liquidadas o en procesos de liquidación que deben ser atendidos y resueltos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior sin perjuicio de las facultades especiales previstas en el numeral 14.2 artículo 14 de este decreto.

Artículo 14°.- Delegaciones especiales en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP. Delegase en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, en las siguientes materias:

14.1. En los procesos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI (ahora FONCEP), relacionados con el reconocimiento y pago de las pensiones legal, convencional, sanción, indexación, así como los demás procesos que se refieran a dichas pensiones.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 16 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

14.2. En los procesos de los entes liquidados Caja de Previsión Social Distrital -CPSD, Empresa Distrital de Transporte Urbano -EDTU, Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos -SISE, Empresa Distrital de Servicios Públicos -EDIS, Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT y de la Secretaría de Obras Públicas -SOP, relacionados con pensiones legal, convencional, sanción y otras obligaciones pensionales.

Parágrafo. El FONCEP asumirá y pagará las condenas judiciales ordenadas por las diferentes instancias judiciales, derivadas de las entidades liquidadas o suprimidas en materia pensional con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., efecto para el cual debe liquidar las condenas a que haya lugar y expedir la resolución de cumplimiento y pago de estas, con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.

De la misma manera, las costas que se decreten en providencias judiciales en las cuales la condena principal se refiere a los derechos antes referidos, se pagarán con cargo a los Fondos de Pasivos de las entidades liquidadas o suprimidas.

SECTOR MOVILIDAD

Artículo 15°.- Delegación especial de la representación legal en lo judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Movilidad. Delegase en el/la Director/a de Representación Judicial de la Secretaría Distrital de Movilidad la representación judicial y extrajudicial, de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, para iniciar los procesos judiciales o mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados de asuntos del resorte exclusivo de la suprimida Secretaría de Tránsito y Transporte, y del liquidado Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT, en los cuales tenga interés Bogotá, Distrito Capital.

De la misma forma, asumirá la representación judicial de los procesos activos contra el FONDATT iniciados a partir del 1 de enero de 2012. Lo anterior sin perjuicio de las facultades especiales previstas en el numeral 14.2 artículo 14 de este decreto.

CAPÍTULO III

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 17 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 16°.- Dirección para notificaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. La dirección oficial para notificaciones de autos admisorios, inicio de actuaciones extrajudiciales o administrativas, en los que Bogotá, Distrito Capital o el/la Alcalde/sa Mayor sea sujeto procesal, corresponde a la sede administrativa donde funcione la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

En consecuencia, las entidades del sector central deberán abstenerse de notificarse en sus respectivas sedes administrativas de las referidas actuaciones en representación de Bogotá, Distrito Capital.

Parágrafo. Se exceptúan de la aplicación de este artículo y pueden ser recibidas directamente ya sea de manera física o a través de mensajes de datos, las notificaciones que se describen a continuación.

- a) La admisión de acciones de tutela.
- b) La admisión de acciones de repetición.
- c) La apertura de querellas contra una entidad determinada.
- d) La apertura de actuaciones administrativas que involucre a una entidad específica.

Artículo 17°.- Dirección para notificaciones electrónicas en lo judicial y extrajudicial. La dirección electrónica oficial para la notificación de autos admisorios de demanda y citaciones a audiencia de conciliación extrajudicial de Bogotá Distrito Capital, es el buzón de correo electrónico notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Parágrafo 1. Corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital administrar el buzón electrónico señalado en el presente artículo. Así como remitir los mensajes de datos contentivos de las notificaciones de autos admisorios de demandas a las entidades que conforme con criterios fijados en el presente decreto deban ejercer la representación en lo judicial y extrajudicial. La remisión deberá llevarse a cabo máximo al día siguiente de su recibo. Para la contabilización de los términos señalados en la

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 18 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

ley se deberá tener en cuenta la fecha en la que el Despacho Judicial remitió la notificación en el buzón expresamente señalado en este artículo.

Parágrafo 2. Todas las entidades deben contar con una dirección electrónica para recibir el traslado de las notificaciones judiciales, en los términos señalados en las Circulares Nos. 086 de 2012, 028 de 2013 y 51 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o las que las sustituyan o modifiquen. En caso de generarse cambio de dominio o dirección electrónica, deberá informarse de manera inmediata a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 18°.- Radicación en el Sistema de Información de Procesos judiciales. Surtida la notificación de un auto admisorio de demanda, del inicio de actuaciones, extrajudiciales o administrativas, corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital realizar la radicación en el Sistema de Información de Procesos Judiciales, para posteriormente ser aceptada y actualizada por parte de la entidad competente para ejercer la representación en lo judicial o extrajudicial del Distrito Capital.

Parágrafo. Las acciones de tutela y de cumplimiento deberán radicarse y controlarse judicialmente de manera directa por las entidades y organismos distritales de todos los niveles y sectores.

CAPÍTULO IV

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Artículo 19°.- Conflictos o controversias entre organismos y/o entidades distritales. Cuando se presenten conflictos o controversias jurídicas, administrativas o económicas entre organismos y/o entidades distritales, éstas antes de iniciar cualquier acción judicial, extrajudicial, o administrativa, deberán solicitar la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital, para que a través de una negociación interadministrativa se procure un acuerdo voluntario que ponga fin a la controversia, procurando evitar que las entidades acudan a la jurisdicción.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 19 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Corresponde a la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, dirigir la negociación, para lo cual establecerá los lineamientos internos para adelantar la intervención, determinará la concurrencia de las dependencias que conforme a la temática deban apoyar la intervención, según lo previsto en el numeral 13 del artículo 9 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 798 de 2019 y en concordancia con el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Distrital 430 de 2018.

19.1. Se deberá llevar un registro del número de mediaciones realizadas, indicando como mínimo los siguientes aspectos: entidades participantes, naturaleza de la controversia, problema jurídico, resultado de la intervención.

19.2. En los casos en que se identifiquen causas reiterativas, la Subsecretaría Jurídica Distrital, establecerá lineamientos o políticas distritales, sectoriales o temáticas para evitar que se presenten nuevas intervenciones susceptibles de ser llevadas a la jurisdicción.

19.3. La naturaleza de la intervención realizada por la Secretaría Jurídica Distrital es una buena práctica de carácter administrativo que no suspende términos de caducidad ni constituye un requisito de procedibilidad fijado por la ley.

Artículo 20°.- Representación judicial y extrajudicial en caso de traslado de competencias. En los casos en que se presente un traslado de competencias funcionales entre entidades del sector central, o entre una entidad del sector central y una del sector descentralizado, la representación judicial y extrajudicial en los procesos y actuaciones que se encuentren en trámite, así como en aquellos que se inicien con posterioridad, será asumida por la entidad en cabeza de la cual quedaron fijadas las competencias funcionales y misionales que se relacionen con el objeto del proceso.

En todo caso, las entidades interesadas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que la defensa de los intereses del Distrito Capital no se vea afectada o interrumpida. La transferencia documental se deberá realizar con sujeción a las normas archivísticas vigentes. Adicionalmente, se deberá actualizar la totalidad del proceso en el Sistema de Procesos Judiciales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24^{ta} MAR 2021 Pág. 20 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Artículo 21°.- Actuaciones en acciones populares entre particulares. Corresponde a cada entidad atender las acciones populares entre particulares en las que conforme su misionalidad y competencia deban concurrir ante los Jueces Civiles del Circuito como entidad encargada de proteger el derecho o el interés colectivo afectado por un particular. Lo anterior en los términos del último inciso del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 o aquellas que la modifiquen o droguen.

En el caso de que en el auto de apertura o medida cautelar se vincule a la entidad de la administración distrital con la calidad de demandada. Ésta deberá recurrir la decisión y alegar falta de jurisdicción conforme lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 o aquellas que la sustituyan.

Artículo 22°.- Identidad corporativa de Bogotá, Distrito Capital, en materia de representación judicial y extrajudicial. En el cuerpo de todas las intervenciones procesales, de las entidades del sector central deberá señalarse al respectivo Despacho Judicial que se está obrando en nombre de “BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL”, y seguido entre guiones el nombre de la respectiva entidad distrital. Cuando se esté representando a más de una entidad, solo se deberá señalar “BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL- SECTOR CENTRAL”.

Todas las entidades distritales deberán incorporar en el encabezado o margen superior del cuerpo de los poderes que se otorguen, el escudo de la ciudad de Bogotá y la expresión “Bogotá, D.C.”. Cuando se otorgue poder para asistir a audiencia de conciliación o de pacto de cumplimiento, deberá dejarse expresa constancia que el apoderado queda facultado para conciliar o presentar proyecto de pacto de cumplimiento en nombre de “Bogotá, Distrito Capital”.

Artículo 23°.- Buenas prácticas y lineamientos para el ejercicio de los apoderados del Distrito Capital. Los abogados que representen al Distrito Capital de Bogotá, D.C., deberán observar los siguientes lineamientos:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 21 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

23.1. Cuando en un proceso se encuentren vinculadas varias entidades distritales, deberá promover la defensa estratégica de la administración distrital, coordinado con los sectores administrativos estrategias conjuntas.

23.2. Debe conocer los sistemas de información y las herramientas disponibles por la administración distrital que facilitan la obtención de información relacionada con la defensa judicial y extrajudicial del Distrito Capital. Así como mantener actualizada la información de los procesos a su cargo.

Parágrafo: Corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas y/o Subsecretarios Jurídicos de las entidades y organismos distritales del sector central, en coordinación con las dependencias de contratación de la respectiva entidad, verificar que los abogados externos que sean contratados para defender los intereses de la administración distrital, no se encuentren asesorando o adelantando procesos judiciales en contra del Distrito Capital, y mantener dicha prohibición durante la vigencia del contrato, conforme al parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018.

Artículo 24°.- Coordinación del Sistema de procesos judiciales. La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, tendrá a su cargo la coordinación general e interinstitucional del Sistema de Procesos Judiciales.

Corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas o Subsecretarios Jurídicos de las entidades de todos los niveles y sectores, garantizar la actualización oportuna de la información.

Artículo 25°- Cobro de costas judiciales y agencias en derecho. Las entidades Distritales deberán realizar el cobro de costas judiciales y agencias en derecho, de manera preferente, a través del cobro persuasivo y/o de la jurisdicción coactiva reglamentada en el Decreto Distrital 397 de 2011, o el que lo sustituya.

Artículo 26°.- Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga los Decretos Distritales 212 y 270 de 2018.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 22 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Dado en Bogotá, D.C., a los

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

24 MAR 2021

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Paola Andrea Gómez Vélez – Abogada – Contratista Dirección de Gestión judicial. *de*
Revisó: Luz Elena Rodríguez Quimbayo - Directora de Gestión judicial. *de*
Paulo Andrés Rincón Garay – Asesor -Subsecretaría Jurídica *de*
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco – Subsecretario Jurídico Distrital *de*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





RESOLUCION No. SDH-000626
26 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2021IE02033201 del 13 de octubre de 2021**, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario del señor **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica**.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 14 de octubre de 2021, expedida por la Subdirección del Talento Humano (E), **del señor JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la**



RESOLUCION No. SDH-000626
26 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que mediante Resolución No. DGC-000815 del 06 de octubre de 2021, se encargó en empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial** a la señora **CLARA LUCÍA MORALES POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.863.893, quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, desde el 07 de octubre de 2021 y hasta el 05 de noviembre de 2021 o hasta que sea provisto el cargo.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario terminar el encargo y proceder a la provisión definitiva del empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al señor **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado, a partir de la fecha de la posesión del señor **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, el encargo de la señora **CLARA LUCÍA MORALES POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.863.893 en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial**, realizado mediante la Resolución No. DGC-000815 del 06 de octubre de 2021, quien continuará desempeñando el cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.



RESOLUCION No. SDH-000626
26 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

ARTÍCULO 3º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120 y a **CLARA LUCÍA MORALES POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.863.893.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón– Subsecretaria General	Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Aprobado por:	Gina Paola Soto Chinchilla – Directora de Gestión Corporativa	Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Subdirectora del Talento Humano (E)	Tania López Firmado digitalmente por Tania Lopez
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	Firmado digitalmente por Luis Fernando Balaguera Ramírez



ACTA DE POSESIÓN No. 00000480

En la ciudad de Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y mediante el uso de medios electrónicos, **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.154.120** toma posesión del cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica para el cual fue nombrado mediante **Resolución No. SDH-000626 del 26 de octubre de 2021**, con efectividad desde el **11 de noviembre de 2021**.

Para la presente posesión, se verificó el cumplimiento de los requisitos que autorizan el ejercicio de este y se prestó el juramento de rigor, bajo cuya gravedad el posesionado ha prometido cumplir los deberes que el cargo le impone y defender la Constitución y las Leyes.

Presentó Cédula de Ciudadanía No. 79.154.120

OBSERVACIONES: Ninguna.

En constancia se firma,

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Firmado digitalmente por
GINA PAOLA SOTO
CHINCHILLA



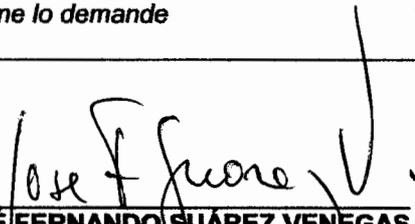
GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA

JURAMENTO

Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las leyes, defender los intereses de la patria, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas, y prometo entregar lo mejor de mi mismo para contribuir a la construcción de una moderna y eficiente administración hacendaria, que sea soporte del desarrollo económico y social del Distrito Capital.

Si fuere inferior a mi compromiso que la ciudad y la sociedad me lo demande

EL POSESIONADO:



JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS

(La firma aquí impuesta y el medio utilizado le son aplicables los efectos jurídicos señalado en artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y del Decreto 2364 de 2012)

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	Lina Marcela Melo Rodríguez Firmado digitalmente por Lina Marcela Melo Rodríguez
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	Firmado digitalmente por Luis Fernando Balaguera Ramirez

ACTA DE POSESIÓN No. 00000480

En la ciudad de Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y mediante el uso de medios electrónicos, **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.154.120** toma posesión del cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica para el cual fue nombrado mediante **Resolución No. SDH-000626 del 26 de octubre de 2021**, con efectividad desde el **11 de noviembre de 2021**.

Para la presente posesión, se verificó el cumplimiento de los requisitos que autorizan el ejercicio de este y se prestó el juramento de rigor, bajo cuya gravedad el posesionado ha prometido cumplir los deberes que el cargo le impone y defender la Constitución y las Leyes.

Presentó Cédula de Ciudadanía No. 79.154.120

OBSERVACIONES: Ninguna.

En constancia se firma,

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Firmado
digitalmente por
GINA PAOLA SOTO
CHINCHILLA 

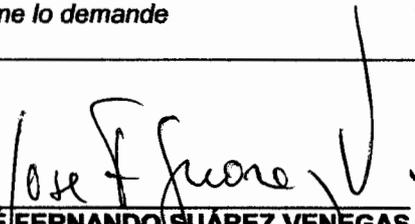
GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA

JURAMENTO

Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las leyes, defender los intereses de la patria, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas, y prometo entregar lo mejor de mi mismo para contribuir a la construcción de una moderna y eficiente administración hacendaria, que sea soporte del desarrollo económico y social del Distrito Capital.

Si fuere inferior a mi compromiso que la ciudad y la sociedad me lo demande

EL POSESIONADO:


JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS

(La firma aquí impuesta y el medio utilizado le son aplicables los efectos jurídicos señalado en artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y del Decreto 2364 de 2012)

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	Lina Marcela Melo Rodríguez Firmado digitalmente por Lina Marcela Melo Rodríguez
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	Firmado digitalmente por Luis Fernando Balaguera Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79451833

NUMERO

RAMIREZ QUIROGA

APELLIDOS

NADIN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

15-NOV-1968

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

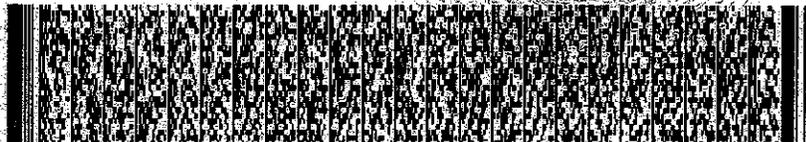
G.S. RH

SEXO

30-OCT-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500121-42097536-M-0079451833-20020410

02962.02100A 01 113800934



Consejo Superior
de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
NADIN ALEXANDER

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

APELLIDOS:
RAMIREZ QUIROGA

Martha Lucia Olano de Noguera

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

FECHA DE GRADO
25/03/1999

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
79451833

FECHA DE EXPEDICION
05/04/1999

TARJETA N°
95661

MEMORANDODESTINO: SUBD. GESTION JUDICIAL / JOSE FERNANDO
SUAREZ VENEGAS

ASUNTO: ACREENCIAS 74183660 RODRIGO JOYA LEON

OBS: Jpabon

FECHA: 10 de junio 2022

PARA: Dr. Jose Fernando Suarez Venegas
Despacho Dirección Jurídica
Subdirección de Gestión Judicial

DE: Subdirector de Recaudación y Cuentas Corrientes

ASUNTO: Remisión de acreencias, correspondiente a las áreas de la Dirección
de Impuestos, memorando No. **2022IE041146**

En desarrollo del Decreto 445 de 2015 y atendiendo los requerimientos establecidos en la Directiva 012 de 2011 se informa sobre las omisiones y discusiones reportados por la Subdirección de Determinación (Oficina de Fiscalización y Liquidación), Subdirección de Educación Tributaria y Servicio (Oficina de Control Masivo) y Subdirección Jurídico Tributaria (Oficina de Recursos Tributarios).

Todo lo anterior, con el fin de hacerse parte dentro del citado proceso que a continuación se relaciona:

NIT/CC	CONTRIBUYENTE
74183660	RODRIGO JOYA LEON

Se adjuntan los siguientes memorandos:

OFICINA	Memorando	# Anexos
Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	2022IE041295	1
Oficina de Control Masivo	2022IE041360	1
Oficina de Recursos Tributarios	2022IE041260	2
Total, Anexos		4

Cordialmente,

Carolina Lanos Torres

RECIBIDO

Por NELSY SANDOVAL fecha 9:53 , 13/06/2022

Elaborado por:	Juan Carlos Pabón	Fecha de elaboración:	10/06/2022	Firma:	
Revisado por:		Fecha de revisión	/ /	Firma:	



MEMORANDO



FECHA: 07 de junio de 2022

PARA: José Fernando Suarez Venegas
Subdirección de Gestión Judicial

DE: Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones

ASUNTO: Informe de saldos de deuda en cuenta

En atención a la solicitud de la Subdirección de Gestión Judicial efectuada mediante memorando 2022IE04114601, nos permitimos informar los saldos de deuda que reporta el siguiente contribuyente, de acuerdo con la consulta de Obligaciones Pendientes, Cartera en Línea con corte a diciembre de 2021 y el Sistema de Información Tributario del 07/06/2022.

NIT/CC	CONTRIBUYENTE
74183660	RODRIGO JOYA LEON

TIPO DE IMPUESTO	OBJETO	VIG.	PERIODO	SANCIÓN	INTERÉS	IMPUESTO	RECAUDOS A TERCEROS	TOTAL DEUDA
VEHICULOS	MAX795	2017	0	\$0	\$580.000	\$409.000	\$49.000	\$989.000
VEHICULOS	MAX795	2018	0	\$0	\$480.000	\$424.000	\$52.000	\$904.000
VEHICULOS	MAX795	2019	0	\$0	\$346.000	\$411.000	\$55.000	\$757.000
VEHICULOS	MAX795	2020	0	\$0	\$221.000	\$413.000	\$59.000	\$634.000
VEHICULOS	MAX795	2021	0	\$0	\$89.000	\$401.000	\$61.000	\$490.000
VEHICULOS	BIY608	2017	0	\$0	\$121.000	\$85.000	\$49.000	\$206.000
VEHICULOS	BIY608	2018	0	\$0	\$87.000	\$77.000	\$52.000	\$164.000
VEHICULOS	BIY608	2019	0	\$0	\$63.000	\$75.000	\$55.000	\$138.000
VEHICULOS	BIY608	2020	0	\$0	\$37.000	\$69.000	\$59.000	\$106.000
VEHICULOS	BIY608	2021	0	\$0	\$15.000	\$67.000	\$61.000	\$82.000
VEHICULOS	MJZ748	2016	0	\$0	\$1.000	\$1.000	\$46.000	\$2.000

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro y de la Dirección de Impuestos de Bogotá de acuerdo con las facultades de fiscalización, cobro, verificación y corrección que tiene la Administración; consecuencia de lo cual se pueden presentar modificaciones a la presente respuesta.

Cordialmente,

Alba Nancy Pinilla Beltran

Revisado por:	Margarita Acevedo Beltran	07/06/2022
Proyectado por:	Henry Alberto Lemus Sanabria	07/06/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





MEMORANDO

FECHA: 08 de junio de 2022.

PARA: JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS
 Subdirector de Gestión Judicial.



DE: ANDRES EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES
 Jefe Oficina Control Masivo.

ASUNTO: Respuesta a solicitud Memorando No. **2022IE04114601** Certificación de Acreencias del contribuyente **RODRIGO JOYA LEON**

Dando respuesta a su solicitud, se efectuó verificación de las bases de datos de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio, del Sistema de Información Tributario - SIT II y se encontró que:

El contribuyente **RODRIGO JOYA LEON** identificado (a) con **C.C. (Nit). No. 74.183.660**, presenta omisión en las declaraciones sobre Impuesto Predial Unificado y/o Vehículos Automotores así:

CHIP/PLACA	VIGENCIAS
BIY608	2016

NOTA: Teniendo en cuenta que actualmente no contamos con la herramienta necesaria para generar la(s) declaración(es) de impuesto de predial unificado y vehículos, a continuación, se informa el valor total a pagar por la(s) vigencia(s) mencionada(s), aclarando que los intereses están calculados a la fecha de la firma del presente documento.

VIGENCIA 2016	
VALOR IMPUESTO A CARGO	\$ 87.000
SANCIONES	\$ 266.000
VALOR SEMAFORIZACIÓN	\$ 46.000
INTERÉS DE MORA	\$ 146.000
TOTAL A PAGAR	\$ 545.000

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente
 por ANDRES GUTIERREZ
 Fecha: 2022.06.09
 15:22:46 -05'00'

ANDRES EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES
 Jefe Oficina Control Masivo

Proyectado por:	Mfcarrillo	08/06/2022
Revisado por:	Nbermudez	08/06/2022

MEMORANDO 2022IE041260O1



Fecha: 07 de junio de 2022

PARA: José Fernando Suárez Venegas
Subdirector de Gestión Judicial

DE: Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Acreencias – Memorando 2022IE041146 del 06/06/2022

Dando respuesta a la solicitud del asunto, enviada por correo electrónico, se informa que consultada la Tabla Única de Control TUC (antigua y nueva), la cual contiene las bases de datos de Recursos y Revocatorias desde el año 2005 y hasta la fecha; Trabajos Especiales y Reducción Sanción desde el año 2009 y hasta la fecha, de competencia de la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB, se verificó que los contribuyentes relacionados en el siguiente recuadro **NO TIENEN PENDIENTES** por resolver los trámites ya descritos, a saber:

N°	NIT / CC	CONTRIBUYENTES
1	39.728.422	AMANDA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ
2	79.182.501	BENJAMIN ARIAS GOMEZ
3	20.285.611	BLANCA CECILIA SANCHEZ
4	79.758.016	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ
5	79.652.599	EDWIN JANEY AMEZQUITA OBANDO
6	860.517.022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA S.A.S.
7	39.724.226	ESPERANZA GARCIA GARZON
8	7.364.781	FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA
9	1.022.326.865	JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA
10	52.023.785	LEDIS ESTHER ANICHARICO DIAZ
11	17.154.383	LUIS HERNANDO MORALES PACHECO
12	41.790.914	LUZ MYRIAM PATIÑO NIÑO

N°	NIT / CC	CONTRIBUYENTES
13	52.694.920	MARIA XIMENA ZAMBRANO ILLERA
14	830.004.521	MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S
15	79.743.169	PEDRO JOSE HERNANDEZ BERMUDEZ
16	11.371.275	RICARDO PARRA
17	74.183.660	RODRIGO JOYA LEON
18	40.028.276	ROSA EVELIA GIL ACOSTA
19	16.076.633	SANTIAGO GIL ARBOLEDA
20	52.234.084	YEIMMY MILENA ROA JUNCO

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
LEIDY MILENA
MORENO ROA

Leidy Milena Moreno Roa

Anexos: Consulta en veinte (20) folios – CIE: 1200062422

Revisado por:	Leidy Milena Moreno Roa				07/06/2022
Proyectado por:	Diana Patricia Piñeros Gámez				07/06/2022

CONSULTA ÚNICA OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS 2022			
FECHA DE CONSULTA:		7/06/2022 11:09	
NIT:	74.183.660	DV - 5	RESULTADO: SIN RADICADOS PENDIENTES POR FINALIZAR PARA EL DOCUMENTO
BASES DE CONSULTA OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS 2022			
BASE	COINCIDENCIA	ESTADO TRÁMITE	RESULTADO CONSULTA
REDUCCIÓN SANCIÓN	NO CRUZA		
RECURSOS Y REVOCATORIAS	NO CRUZA		

CONSULTA ÚNICA OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS 2021			
FECHA DE CONSULTA:		7/06/2022 11:09	
NIT:	74.183.660	DV - 5	RESULTADO: SIN RADICADOS PENDIENTES POR FINALIZAR PARA EL DOCUMENTO
BASES DE CONSULTA OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS 2020			
BASE	COINCIDENCIA	ESTADO TRÁMITE	RESULTADO CONSULTA
	2016 - 2017	NO CRUZA	
RECURSOS Y REVOCATORIAS	2005	NO CRUZA	
	2006	NO CRUZA	
	2007	NO CRUZA	
	2008	NO CRUZA	
	2009	NO CRUZA	
	2010	NO CRUZA	
	2011	NO CRUZA	
	2012	NO CRUZA	
	2013	NO CRUZA	
	2014	NO CRUZA	
	2015	NO CRUZA	
	2016 - 2019	NO CRUZA	
	2020	NO CRUZA	
	2021-2022	NO CRUZA	

18/02/2022



MEMORANDO

Fecha: 10 de junio de 2022

PARA: Subdirección de Gestión Judicial

DE: Subdirección de Cobro Tributario

ASUNTO: Respuesta certificación Acreencias No. 2022IE041146O1

De acuerdo con su solicitud y consultadas las fuentes de información de las oficinas de Cobro Especializado, General y Pre-jurídico. Se remite la información pertinente en documentos adjuntos, indicando los contribuyentes que presentan procesos de cobro coactivo y los que presentan actuaciones de cobro. Igualmente se relacionan los que a la fecha de elaboración de la presente certificación no presentan actuaciones adelantadas por la Subdirección de Cobro Tributario.

Por su parte, se hace mención de las funciones de la Subdirección de Cobro Tributario a lo dispuesto en el Decreto 834 de 2018 en su artículo 8 el cual establece: *“J. Coordinar la elaboración del reporte de obligaciones morosas al área funcional competente de representación externa en los procesos de reestructuración económica, intervención, liquidación judicial, liquidación forzosa administrativa y liquidación obligatoria, acuerdos de reestructuración, liquidación de sociedades, sucesiones y demás procesos especiales concursales relacionados con estas materias.*

En este sentido la certificación hace referencia a la existencia de actuaciones de cobro y/o procesos de jurisdicción de Cobro Coactivo Tributario con la siguiente información; nombre contribuyente; número de identificación; clase de impuesto; vigencias y/o periodos adeudados; Chip o placa del vehículo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ZAMUDIO

Anexo: Los documentos enunciados en (20) Archivos PDF.

Proyectado por:	Gloria Patricia Rincón Medrano – Subdirección de Cobro Tributario		Fecha de proyección: 10/06/2022
------------------------	---	--	---

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



INFORME OFICINA COBRO GENERAL

Fecha: 08 de junio de 2022

PARA: Subdirección Cobro Tributario

DE: Jefe de Oficina de Cobro General

ASUNTO: Respuesta Solicitud Acreencias 2022IE04114601

De acuerdo con su solicitud y consultadas las fuentes de información de esta oficina, se encontró que el contribuyente que se relaciona a continuación presenta el siguiente proceso de cobro coactivo vigente en su contra, correspondiente a los impuestos que ejecuta este Despacho:

NIT/CC	CONTRIBUYENTE	ACTO	FECHA ACTO	FECHA NOTIFICACIÓN	No DE PROCESO
830004521	MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.	DCO023680	26/06/2020	29/03/2021	202002600100020799

Diana Patricia  Firmado digitalmente
por Diana Patricia
Tirado Alarcon Tirado Alarcon

DIANA PATRICIA TIRADO ALARCON
Jefe Oficina de Cobro General

Revisado por:	Magally Beatriz Velasquez Uribe	08/06/2022
Proyectado por:	Gloria Patricia Rincón Medrano	08/06/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



INFORME OFICINA COBRO PREJURÍDICO

Fecha: 06 de junio de 2022

PARA: Subdirección Cobro Tributario

DE: Jefe Oficina de Cobro Prejurídico

ASUNTO: Respuesta solicitud Acreencias **2022IE04114601**

De acuerdo a la solicitud con el oficio relacionado a continuación, una vez consultadas las correspondientes fuentes de información se encontró que los siguientes contribuyentes **NO** presentan actuaciones en este despacho:

NIT/CC	CONTRIBUYENTE	No SOLICITUD
7364781	FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA	2022IE04114601
11371275	RICARDO PARRA	2022IE04114601
16076633	SANTIAGO GIL ARBOLEDA	2022IE04114601
17154383	LUIS HERNANDO MORALES PACHECO	2022IE04114601
20285611	BLANCA CECILIA SANCHEZ	2022IE04114601
39724226	ESPERANZA GARCIA GARZON	2022IE04114601
39728422	AMANDA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ	2022IE04114601
40028276	ROSA EVELIA GIL ACOSTA	2022IE04114601
41790914	LUZ MIRYAM PATIÑO NIÑO	2022IE04114601
52023785	LEDIS ESTHER ANICHARICO DIAZ	2022IE04114601
52234084	YEIMMY MILENA ROA JUNCO	2022IE04114601
52694920	MARIA XIMENA ZAMBRANO ILLERA	2022IE04114601
74183660	RODRIGO JOYA LEON	2022IE04114601
79182501	BENJAMIN ARIAS GOMEZ	2022IE04114601
79652599	EDWIN JANEY AMEZQUITA OBANDO	2022IE04114601
79743169	PEDRO JOSE HERNANDEZ BERMUDEZ	2022IE04114601
79758016	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ	2022IE04114601
830004521	MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S	2022IE04114601
860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA S.A.S.	2022IE04114601
1022326865	JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA	2022IE04114601

Cordialmente,

Jesús Alexander Orjuela Guzmán
Firmado digitalmente por Jesús Alexander Orjuela Guzmán
Fecha: 2022.06.09 17:12:19 -05'00'

JESÚS ALEXANDER ORJUELA GÚZMAN

Proyectado por:	Monica Patricia Arango Luna	MONICA PATRICIA ARANGO LUNA	Firmado digitalmente por MONICA PATRICIA ARANGO LUNA Fecha: 2022.06.08 07:53:21 -05'00'	06/06/2022
-----------------	-----------------------------	-----------------------------	--	------------

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
110-F.172

V.3

INFORME PROCESOS DE COBRO ESPECIALIZADO

FECHA: 07/06/2022

PARA: Dr. Jose Fernando Suarez Venegas
Subdirector de Gestión Judicial.

DE: Jefe (e) Oficina Cobro Especializado

ASUNTO: Respuesta a solicitud de certificado de acreencias memorando 2022IE041146O1 del 07/06/2022.

De acuerdo con su solicitud y consultadas las fuentes de información de esta oficina, se encontró que los contribuyentes que se relacionan a continuación **NO** presentan procesos de cobro coactivo vigentes en su contra, correspondientes a los impuestos que ejecuta este Despacho:

NIT/CC	CONTRIBUYENTE
52.023.785	LEDIS ESTHER ANICHARICO DIAZ
39.728.422	AMANDA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ
79.182.501	BENJAMIN ARIAS GOMEZ
79.758.016	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ
39.724.226	ESPERANZA GARCIA GARZON
1.022.326.865	JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA
52.694.920	MARIA XIMENA ZAMBRANO ILLERA
79.743.169	PEDRO JOSE HERNANDEZ BERMUDEZ
52.234.084	YEIMMY MILENA ROA JUNCO
11.371.275	RICARDO PARRA
860.517.022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA S.A.S.
7.364.781	FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA
41.790.914	LUZ MIRYAM PATIÑO NIÑO
830.004.521	MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S
74.183.660	RODRIGO JOYA LEON
40.028.276	ROSA EVELIA GIL ACOSTA
16.076.633	SANTIAGO GIL ARBOLEDA
20.285.611	BLANCA CECILIA SANCHEZ
79.652.599	EDWIN JANEY AMEZQUITA OBANDO
17.154.383	LUIS HERNANDO MORALES PACHECO

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
ILBA MARINA QUIROS
PUENTES

ILBA MARINA QUIROS PUENTES
Jefe Oficina Cobro Especializado (e)

Revisado por:	Claudia Milena Riveros Cubillos	07/06/2022
Proyectado por:	Jeimee Alejandra Arguello Monroy	07/06/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



INFORME OFICINA COBRO GENERAL

Fecha: 08 de junio de 2022

PARA: Juan Carlos Zamudio Rozo
Subdirección Cobro Tributario

DE: Jefe de Oficina de Cobro General

ASUNTO: Respuesta Solicitud Acreencias 2022IE041146O1

De acuerdo con la solicitud y consultadas las fuentes de información de esta oficina, se encontró que los contribuyentes que se relacionan a continuación **NO** presentan procesos de cobro coactivo vigentes en su contra, correspondientes a los impuestos que ejecuta este Despacho:

NIT/CC/CE	CONTRIBUYENTE
52023785	LEDIS ESTHER ANICHARICO DIAZ
39728422	AMANDA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ
79182501	BENJAMIN ARIAS GOMEZ
79758016	EDGAR EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ
39724226	ESPERANZA GARCIA GARZON
1022326865	JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA
52694920	MARIA XIMENA ZAMBRANO ILLERA
79743169	PEDRO JOSE HERNANDEZ BERMUDEZ
52234084	YEIMMY MILENA ROA JUNCO
11371275	RICARDO PARRA
860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA S.A.S.
7364781	FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA
41790914	LUZ MIRYAM PATIÑO NIÑO
40028276	ROSA EVELIA GIL ACOSTA
16076633	SANTIAGO GIL ARBOLEDA
79652599	EDWIN JANEY AMEZQUITA OBANDO
17154383	LUIS HERNANDO MORALES PACHECO

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Adicionalmente se adjuntan soportes de estado de cuenta y reporte de Obligaciones de RODRIGO JOYA LEON con CC 74183660 y BLANCA CECILIA SANCHEZ con CC 20285611 que, aunque se encuentra dentro de la cartera asignada a este despacho, NO se encontró ningún proceso coactivo vigente a la fecha.

Diana Patricia
Tirado Alarcon

Firmado digitalmente por Diana Patricia Tirado Alarcon

DIANA PARICIA TIRADO ALARCON
Jefe Oficina de Cobro General

Revisado por:	Magally Beatriz Velasquez Uribe	0806//2022
Proyectado por:	Gloria Patricia Rincón Medrano	08/06/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
1995	0	0	0	0	0	1995 0

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
1995	6	DEC.	ACT	23256010149113	17/01/1996	312,000	0	0	312,000	0	299,000	0	13,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				43,000		13,000		30,000								2001-2
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						312,000	0	0	355,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						1996
1996	0	0	0	0	0	0

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
1996	1	DEC.	ACT	23256010155613	15/03/1996	210,000	0	0	210,000	0	210,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						210,000	0	0	210,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						1998
1998	0	0	0	0	0	0

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO		
1998	1	DEC.	ACT	02150030018308	20/03/1998	28,000	0	0	28,000	0	27,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0			
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				3,000			1,000	0	2,000	0	0	0	0	0	0	2001-2	
											Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0			
	2										Señor(a) contribuyente, por este periodo no ha cumplido con sus obligaciones tributarias											
											Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	23256010362371	16/07/1998	139,000	0	0	120,000	19,000	139,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
											Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01036040025511	16/09/1998	15,000	0	0	15,000	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
											Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	23256010367981	19/11/1998	85,000	0	0	85,000	0	85,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0			
6	DEC.	ACT	01036060019255	20/01/1999	322,000	0	0	312,000	10,000	322,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
										Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0			
										Sub Total Por Vigencia...				589,000	0	0	563,000	29,000	0	0	0	0

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						1999
1999	0	0	0	0	0	0

AÑO	PER	DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES							PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES		
		TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
1999	1	DEC.	ACT	01036030035609	19/05/1999	25,000	0	0	25,000	0	22,000	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				8,000		3,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	2001-2
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	DEC.	ACT	01036030035590	19/05/1999	32,000	0	0	32,000	0	32,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	DEC.	ACT	23235010415658	22/07/1999	63,000	0	0	63,000	0	63,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	DEC.	ACT	01056010122259	17/09/1999	137,000	0	0	137,000	0	134,000	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	DEC.	ACT	01056030022705	24/11/1999	229,000	0	0	20,000	209,000	229,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	DEC.	ACT	23256010442651	25/01/2000	47,000	0	0	47,000	0	46,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...					533,000	0	0	341,000	209,000					0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2000	0	0	0	0	0	2000 0

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES						PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2000	1	DEC.	ACT	23235010435671	21/03/2000	93,000	0	0	22,000	71,000	93,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	01040060056705	19/05/2000	122,000	39,000	0	83,000	0	44,000	39,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				182,000		78,000	0	104,000	0	0	0	0	0	0	0	2001-2
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	23235010498611	19/09/2000	138,000	0	130,000	0	57,000	57,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		FP	INA	1541	24/08/2005	81,000		130,000	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	01036010016111	27/09/2005	0	0	0	314,000	0	81,000	0	103,000	130,000	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	12080010126335	24/04/2006	0	0	0	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	23235010498602	19/09/2000	940,000	0	0	0	207,000	207,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	92100539	23/08/2005	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		FP	INA	1541	24/08/2005	733,000		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	01036010016127	27/09/2005	0	0	0	1,632,000	0	727,000	0	905,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				6,000		6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2001-2
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01036030058326	19/01/2001	240,000	0	130,000	0	370,000	240,000	0	0	130,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	01036030058319	19/01/2001	151,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		FP	INA	1541	24/08/2005	151,000		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	01036010016134	27/09/2005	0	0	0	324,000	0	150,000	0	174,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				1,000		1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2001-2
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						1,684,000	39,000	260,000	2,571,000	705,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2001	0	0	0	0	0	2001 100,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES						PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2001	1	DEC.	ACT	01056020035069	09/03/2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	INA	01056020045128	23/05/2001	152,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	ACT	01056030010893	18/06/2003	0	0	173,000	173,000	0	0	0	0	173,000	0	0	0	0	0	0	
		FP	INA	1541	24/08/2005	152,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	01036020001433	03/02/2006	0	0	322,000	322,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	12080010126328	24/04/2006	0	0	23,000	23,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	23235010608109	10/07/2001	181,000	0	0	181,000	181,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	23235010619459	19/09/2001	803,000	0	0	717,000	86,000	803,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01056040045426	20/11/2001	282,000	0	0	282,000	282,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	01056010000551	21/01/2002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						1,266,000	0	173,000	1,235,000	549,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2002
2002	0	0	0	0	0	133,000

AÑO	PER	DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES							PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
		TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO		
2002	1	DEC.	ACT	01056030001905	18/03/2002	1,206,000	0	0	0	132,000	132,000	0	0	0	0	0	0	0	0			
		FP	INA	1541	24/08/2005	1,074,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		DEC.	INA	01036020001426	03/02/2006	0	0	0	2,061,000	0	1,037,000	0	938,000	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001433	03/02/2006				70,000		37,000	0	33,000	0	0	0	0	0	0	0	2001-2	
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
2	2	DEC.	INA	01036050010226	20/05/2002	1,454,000	0	0	0	1,138,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		DEC.	ACT	01036020012318	08/07/2003	1,467,000	0	89,000	0	1,138,000	1,138,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	329,000	0	89,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001419	03/02/2006	0	0	0	707,000	0	289,000	0	250,000	82,000	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001426	03/02/2006				86,000		40,000	0	35,000	11,000	0	0	0	0	0	0	2002-1	
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
3	3	DEC.	INA	01056040016531	18/07/2002	4,124,000	0	0	0	2,674,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	ACT	01036020012325	08/07/2003	4,157,000	0	89,000	0	2,674,000	2,674,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	1,483,000	0	89,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001401	03/02/2006	0	0	0	2,815,000	0	1,438,000	0	1,190,000	90,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	01036020001419	03/02/2006				86,000		45,000	0	38,000	3,000	0	0	0	0	0	0	2002-2	
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
4	4	DEC.	ACT	01056040017110	16/09/2002	979,000	0	0	0	349,000	349,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	630,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001393	03/02/2006	0	0	0	1,132,000	0	576,000	0	453,000	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001401	03/02/2006				97,000		54,000	0	43,000	0	0	0	0	0	0	0	2002-3	
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
5	5	DEC.	ACT	01056040018617	20/11/2002	1,113,000	0	0	314,000	799,000	1,113,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
6	6	DEC.	ACT	01056040001084	20/01/2003	1,224,000	0	0	1,207,000	17,000	1,224,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	0			
Sub Total Por Vigencia...					10,146,000	0	178,000	8,575,000	5,109,000					0	0	0	0	0	0			

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2003
2003	0	0	0	0	0	134,000

AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
									TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO			
2003	1	DEC.	ACT	01056030003166	17/03/2003	629,000	0	0	0	136,000	136,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	493,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001386	03/02/2006	0	0	825,000	0	431,000	0	290,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001393	03/02/2006			103,000		62,000	0	41,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2002-4
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	2	DEC.	ACT	23256010069395	19/05/2003	822,000	0	0	0	82,000	82,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	740,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001379	03/02/2006	0	0	1,208,000	0	676,000	0	428,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001386	03/02/2006			104,000		64,000	0	40,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2003-1
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3	3	DEC.	ACT	01056020016011	11/07/2003	3,517,000	0	0	0	658,000	658,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		FP	INA	1541	24/08/2005	2,859,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01036020001361	03/02/2006	0	0	2,892,000	0	1,813,000	0	1,079,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	SFC	01036020001379	03/02/2006			104,000		65,000	0	39,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2003-2
		DEC.	INA	12080010126310	24/04/2006	0	0	1,690,000	0	963,000	0	593,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2000-3
		DEC.	SFC	12080010126335	24/04/2006			7,000		4,000	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2001-2
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	4	DEC.	ACT	01056030014563	17/09/2003	533,000	0	0	33,000	500,000	533,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	5	DEC.	ACT	01036060022451	19/11/2003	1,676,000	0	0	1,586,000	90,000	1,676,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	6	DEC.	ACT	01036020000428	19/01/2004	1,277,000	0	0	634,000	643,000	1,277,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						8,454,000	0	0	9,209,000	2,109,000													

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2004
2004	0	0	0	0	0	2004 248,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES						PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2004	1	DEC.	ACT	01056040002258	18/03/2004	1,818,000	0	0	8,000	1,810,000	1,818,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	2	DEC.	ACT	01036030012501	21/05/2004	12,644,000	0	0	424,000	12,220,000	12,644,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	3	DEC.	ACT	01056040011562	22/07/2004	8,607,000	0	0	7,336,000	1,271,000	8,607,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	4	DEC.	ACT	01056040012451	20/09/2004	9,459,000	0	0	0	1,981,000	1,981,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		FP	INA	1541	24/08/2005	7,478,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	12080010126303	24/04/2006	0	0	0	9,968,000	0	7,359,000	0	2,609,000	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	SFC	12080010126310	24/04/2006				134,000		99,000	0	35,000	0	0	0	0	0	0	0	2003-3
		DEC.	SFC	01056010001051	09/02/2007				25,000		17,000	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	2005-4
		DEC.	INA	51061070257991	30/06/2010	0	0	0	281,000	0	3,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	5	DEC.	ACT	01056040014162	19/11/2004	570,000	0	0	412,000	158,000	570,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	6	DEC.	ACT	01241040000394	18/01/2005	979,000	0	0	476,000	503,000	979,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
Sub Total Por Vigencia...						34,077,000	0	0	19,064,000	17,943,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2005	0	0	0	0	0	2005 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2005	1	DEC.	ACT	01036060002128	16/03/2005	860,000	0	0	759,000	101,000	860,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	01056030005211	16/05/2005	513,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	12080010126295	24/04/2006	0	0	0	605,000	0	501,000	0	104,000	0	0	0	0	0	0	0	
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	51061070258001	30/06/2010	0	0	0	27,000	0	12,000	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	51048080009500	18/07/2005	786,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	12080010126288	24/04/2006	0	0	0	897,000	0	766,000	0	131,000	0	0	0	0	0	0	0	
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	51061070258019	30/06/2010	0	0	0	44,000	0	20,000	0	24,000	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	INA	23235010078365	15/09/2005	153,000	0	0	3,000	150,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	ACT	01056010001051	09/02/2007	151,000	0	116,000	327,000	4,000	148,000	0	42,000	116,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	13074010028878	18/11/2005	482,000	0	0	2,000	480,000	482,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	INA	01056040000513	16/01/2006	779,000	0	0	9,000	770,000	9,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	ACT	01056010001044	09/02/2007	9,678,000	0	552,000	0	4,156,000	4,156,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	5,513,000	0	552,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	5,513,000	0	552,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	5,513,000	0	552,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	51061070258105	30/06/2010	0	0	0	12,142,000	0	5,513,000	0	6,026,000	603,000	0	0	0	0	0	0	
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	5,513,000	0	552,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						12,470,000	0	668,000	14,815,000	4,741,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2006	0	0	0	0	0	2006 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES								PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES		
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2006	1	DEC.	ACT	01056010001345	13/03/2006	791,000	0	0	6,000	785,000	791,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	01056030007800	17/05/2006	270,000	0	0	4,000	266,000	270,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	01036010007328	18/07/2006	333,000	0	0	3,000	330,000	333,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01056040009982	14/09/2006	599,000	0	0	4,000	595,000	599,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01056010007921	16/11/2006	4,911,000	0	0	0	519,000	519,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	4,392,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	4,392,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	4,392,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	51061070258026	30/06/2010	0	0	0	8,442,000	0	4,392,000	0	4,050,000	0	0	0	0	0	0	0	
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	4,392,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	01056010000590	17/01/2007	2,498,000	0	0	0	572,000	572,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	1,926,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	1,926,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	1,926,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		DEC.	INA	51061070258033	30/06/2010	0	0	0	3,629,000	0	1,926,000	0	1,703,000	0	0	0	0	0	0	0	
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	1,926,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						9,402,000	0	0	12,088,000	3,067,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2007	0	0	0	0	0	2007 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES							PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2007	1	DEC.	ACT	01056020001940	16/03/2007	363,000	0	0	130,000	233,000	363,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2	DEC.	ACT	01056030004157	18/05/2007	445,000	0	0	445,000	0	445,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3	DEC.	ACT	01056030007327	17/07/2007	655,000	0	0	0	225,000	225,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	430,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	430,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	430,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	INA	51061070258058	30/06/2010	0	0	0	760,000	0	430,000	0	330,000	0	0	0	0	0	0	0	0
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	430,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4	DEC.	ACT	01056030008088	17/09/2007	3,478,000	0	0	0	273,000	273,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CNM	INA	2008EE439952	13/11/2008	3,205,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		MP	INA	DDI187695	28/11/2008	3,205,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	3,205,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	INA	51061070258065	30/06/2010	0	0	0	5,529,000	0	3,205,000	0	2,324,000	0	0	0	0	0	0	0	0
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	3,205,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	5	DEC.	ACT	01056010012411	15/11/2007	4,826,000	0	0	4,665,000	161,000	4,826,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	6	DEC.	ACT	01056020013871	17/01/2008	11,787,000	0	0	10,223,000	1,564,000	11,787,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						21,554,000	0	0	21,752,000	2,456,000					0	0	0	0	0	0	0

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR INTERESES PRACTICADAS (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2008	0	0	0	0	0	2008 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2008	1	DEC.	ACT	01056010015270	19/03/2008	541,000	0	0	299,000	242,000	541,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	01056030015601	19/05/2008	213,000	0	0	187,000	26,000	213,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	01056040017871	17/07/2008	259,000	0	0	105,000	154,000	259,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	Señor(a) contribuyente, por este período no ha cumplido con sus obligaciones tributarias																			
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						1,013,000	0	0	591,000	422,000				0	0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2009
2009	0	0	0	0	0	273,000

AÑO	PER	DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES							PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES	
		TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2009	2	DEC.	ACT	01056040026821	19/05/2009	100,000	0	0	26,000	74,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	51092080190666	16/07/2009	298,000	0	0	246,000	52,000	298,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01056040030072	18/09/2009	550,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	550,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	INA	51061070258072	30/06/2010	0	0	0	645,000	0	550,000	0	95,000	0	0	0	0	0	0	0
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	550,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01056030030054	19/11/2009	2,623,000	0	0	0	820,000	820,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	1,803,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	INA	51061070258081	30/06/2010	0	0	0	2,042,000	0	1,803,000	0	239,000	0	0	0	0	0	0	0
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	1,803,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	01056040031927	18/01/2010	1,497,000	0	0	0	403,000	403,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RDE	SNT	DDI074355	25/05/2010	1,094,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	INA	51061070258097	30/06/2010	0	0	0	1,197,000	0	1,094,000	0	103,000	0	0	0	0	0	0	0
		RD	SNT	DDI181821	06/07/2010	1,094,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						5,068,000	0	0	4,156,000	1,349,000				0	0	0	0	0	0	0

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2010
2010	0	0	0	0	0	273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES										PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2010	1	DEC.	ACT	51050080048359	18/03/2010	1,746,000	0	0	1,547,000	199,000	1,746,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
2	DEC.	ACT	01449040007406	18/05/2010	9,000	0	0	9,000	0	9,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
3	DEC.	ACT	51990070120306	16/07/2010	2,137,000	0	0	1,434,000	703,000	2,137,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
4	DEC.	ACT	51990070123253	16/09/2010	7,399,000	0	0	7,292,000	107,000	7,399,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
5	DEC.	ACT	01056010040678	19/11/2010	449,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	DEC.	INA	51990070147753	13/09/2011	0	0	0	532,000	0	449,000	0	83,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
6	DEC.	ACT	01036020036169	18/01/2011	8,896,000	0	0	0	674,000	674,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	DEC.	INA	51990070147746	13/09/2011	0	0	0	9,445,000	0	8,222,000	0	1,223,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						20,636,000	0	0	20,259,000	1,683,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2011	0	0	0	0	2011 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2011	1	DEC.	ACT	01036020036753	08/03/2011	243,000		0	101,000	142,000	243,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	2	DEC.	ACT	01449020042420	18/05/2011	16,270,000		0	3,447,000	12,823,000	16,270,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	3	DEC.	ACT	01449020044617	13/07/2011	2,146,000		0	1,407,000	739,000	2,146,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	4	DEC.	ACT	51990070147190	01/09/2011	162,000		0	162,000	0	162,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	5	DEC.	ACT	01384010051458	16/11/2011	16,337,000		0	2,417,000	13,920,000	16,337,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	6	DEC.	ACT	51955070243121	18/01/2012	16,232,000		0	15,198,000	1,034,000	16,232,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
Sub Total Por Vigencia...						51,390,000		0	22,732,000	28,658,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2012	0	0	0	0	2012 273,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2012	1	DEC.	ACT	01384020055241	15/03/2012	1,400,000		0	1,016,000	384,000	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	2	DEC.	ACT	01384020061259	15/05/2012	7,558,000		0	1,329,000	6,229,000	7,558,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	3	DEC.	ACT	01384010062174	09/07/2012	14,327,000		0	1,879,000	12,448,000	14,327,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	4	DEC.	ACT	01384020065387	14/09/2012	646,000		0	212,000	434,000	646,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	5	DEC.	ACT	01384020066170	14/11/2012	1,623,000		0	212,000	1,411,000	1,623,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
	6	DEC.	ACT	01384020067043	17/01/2013	12,633,000		0	8,203,000	4,430,000	12,633,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo											0	0	0	0	0						
Sub Total Por Vigencia...						38,187,000		0	12,851,000	25,336,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2013
2013	0	0	0	0	0	2013 273,000

AÑO	PER	DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES							PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
		TIPO DCTO	ESTA DO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2013	1	DEC.	ACT	01384010066002	15/03/2013	14,921,000	0	12,958,000	1,963,000	14,921,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2	DEC.	ACT	01384020075059	17/05/2013	8,350,000	0	7,996,000	354,000	8,350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3	DEC.	INA	01080030067241	19/07/2013	5,914,000	0	0	1,963,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DEC.	ACT	01384020080124	26/09/2013	5,914,000	0	4,178,000	1,963,000	5,913,000	0	228,000	0	0	0	0	0	0	0	0
		RCB	ACT	DDI023539-28961	18/07/2019	1,000	0	0	0	1,000	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4	DEC.	ACT	51955070302964	18/09/2013	6,017,000	0	3,600,000	2,417,000	6,017,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	5	DEC.	ACT	01131020076336	15/11/2013	18,547,000	0	7,331,000	11,216,000	18,547,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	6	DEC.	ACT	01384300000595	17/01/2014	18,811,000	0	7,281,000	11,530,000	18,811,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						72,561,000	0	43,344,000	29,443,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2014	0	0	0	0	0	2014 580,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO		
2014	1	DEC.	ACT	01384300002703	10/03/2014	19,808,000		0	6,058,000	13,750,000	19,808,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	14014010089260	09/05/2014	8,753,000		0	2,913,000	5,840,000	8,753,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	01384300022583	17/07/2014	2,884,000		0	2,176,000	708,000	2,884,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01384300024099	08/09/2014	810,000		0	810,000	0	810,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01384300027237	23/12/2014	5,325,000	164,000	2,709,000	2,923,000	5,325,000	0	0	164,000	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	06017030002997	19/01/2015	10,675,000		0	9,355,000	1,320,000	10,675,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
										Sub Total Por Periodo					0	0	0	0	0	0		
						Sub Total Por Vigencia...			48,255,000	164,000	24,021,000	24,541,000			0	0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
2015	1,000	0	0	2,000	3,000	2015 580,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2015	1	DEC.	ACT	01384300030757	18/03/2015	982,000		0	982,000	0	982,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	01384300047347	13/11/2015	1,907,000		172,000	1,995,000	309,000	1,906,000	0	226,000	172,000	1,000	0	0	2,000	3,000		
		MP	INA	DCO023680	29/03/2021	1,000		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sub Total Por Periodo															1,000	0	0	2,000	3,000		
	3	DEC.	ACT	01384300047354	13/11/2015	3,640,000		172,000	1,183,000	2,716,000	3,640,000	0	87,000	172,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01384300047361	13/11/2015	6,542,000		196,000	7,029,000	0	6,542,000	0	291,000	196,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	01384300047236	11/11/2015	29,376,000		0	25,141,000	4,235,000	29,376,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	01384300049350	18/01/2016	27,878,000		0	9,297,000	18,581,000	27,878,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						70,325,000		540,000	45,627,000	25,841,000					1,000	0	0	2,000	3,000		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2016
2016	3,027,000	0	0	5,391,000	8,418,000	580,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO		
2016	1	DEC.	ACT	51955260065129	18/03/2016	3,027,000		0	0	0	0	0	0	0	3,027,000	0	0	5,391,000	8,418,000			
		MP	INA	DCO023680	29/03/2021	3,027,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
															Sub Total Por Periodo		3,027,000	0	0	5,391,000	8,418,000	
2	2	DEC.	ACT	01384300076983	29/03/2017	1,852,000		306,000	2,660,000	0	1,852,000	0	502,000	306,000	0	0	0	0	0	0		
																	Sub Total Por Periodo		0	0	0	0
3	3	DEC.	ACT	01384300066853	19/07/2016	1,609,000		0	210,000	1,399,000	1,609,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																	Sub Total Por Periodo		0	0	0	0
4	4	DEC.	ACT	01384300068652	19/09/2016	3,067,000		0	3,011,000	56,000	3,067,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																	Sub Total Por Periodo		0	0	0	0
5	5	DEC.	ACT	51955260089439	18/11/2016	1,432,000		0	0	269,000	269,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01384300071327	07/12/2016	0		0	1,183,000	0	1,163,000	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
															Sub Total Por Periodo		0	0	0	0	0	
6	6	DEC.	ACT	01384300071975	18/01/2017	16,646,000		0	2,171,000	14,475,000	16,646,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																	Sub Total Por Periodo		0	0	0	0
Sub Total Por Vigencia...						27,633,000		306,000	9,235,000	16,199,000				3,027,000	0	0	5,391,000	8,418,000				

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2017
2017	0	0	0	0	0	2017 592,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON				DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2017	1	DEC.	ACT	23531010036995	15/03/2017	1,669,000		0	1,053,000	616,000	1,669,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	23531010048221	19/05/2017	612,000		0	612,000	0	612,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	3	DEC.	ACT	01384300090249	21/07/2017	155,000		0	155,000	0	155,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	4	DEC.	ACT	01384300092245	06/10/2017	670,000		197,000	725,000	149,000	670,000	0	7,000	197,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	5	DEC.	ACT	23531010055221	19/01/2018	246,000		208,000	220,000	246,000	246,000	0	0	208,000	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
	6	DEC.	ACT	23531010055237	19/01/2018	16,536,000		0	6,045,000	10,491,000	16,536,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						19,888,000		405,000	8,810,000	11,502,000					0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2018
2018	0	0	0	0	0	592,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES				PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES							
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO		
2018	1	DEC.	ACT	01384300099883	16/03/2018	506,000		0	1,000	505,000	506,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
						Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	2	DEC.	ACT	23531010067048	17/05/2018	5,445,000		0	4,330,000	1,115,000	5,445,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
						Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	5	DEC.	ACT	99000025191252	15/11/2018	127,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		DEC.	INA	01384300118770	16/11/2018	0		0	127,000		127,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
						Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	6	DEC.	ACT	99000028248493	21/01/2019	1,000		0	0	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
						Sub Total Por Periodo				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						6,079,000		0	4,458,000	1,621,000					0	0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 PI 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 08/06/2022	Ultimo regimen informado
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	Inicio actividades
		Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2019
2019	6,431,000	0	1,543,000	4,374,000	12,348,000	592,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES					PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES				
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2019	7	DEC.	ACT	99000028757787	29/04/2021	6,431,000		1,543,000	0	0	0	0	0	0	6,431,000	0	1,543,000	4,374,000	12,348,000	
Sub Total Por Periodo															6,431,000	0	1,543,000	4,374,000	12,348,000	
Sub Total Por Vigencia...						6,431,000		1,543,000	0	0	6,431,000	0	1,543,000	4,374,000	12,348,000					

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



NIT 830004521

NOMBRE O RAZON SOCIAL MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 52 138 53 P1 4 TELEFONO 5265565	Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022	Ultimo regimen informado Inicio actividades Cese de actividades
	Tasa interes vigente 28.6 % Anual	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL
						2021
2021	2,577,000	0	0	238,000	2,815,000	592,000

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES						PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON			DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES		
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2021	7	DEC.	ACT	99000025797810	31/01/2022	2,577,000		0	0	0	0	0	0	0	2,577,000	0	0	238,000	2,815,000	
Sub Total Por Periodo															2,577,000	0	0	238,000	2,815,000	
Sub Total Por Vigencia...						2,577,000		0	0	0	2,577,000	0	0	238,000	2,815,000					

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***)DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRD: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de embargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución



INFORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO TV 7B 68 62 SUR
CHIP AAA0027FKLW
MATRICULA INMOBILIARIA 887784
CEDULA CATASTRAL US 24317

Reporte detallado del 01/01/1994 al 08/06/2022

Fecha Activación 01/01/1986 **Fecha Inactivación**

Tasa de Interes Vigente 28.6 % Anual

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES		
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA/	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI						
1994	DEC.	13175010110143	ACT	CC-20285611	30/08/1994	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0	0	0
1997	DEC.	02032040332361	ACT	CC-20285611	24/01/1997	16.000	0	0	14.000	0	0	0	2.000	0	16.000	0	0	0	0	0
1998	DEC.	03219010362524	ACT	CC-20285611	01/07/1998	19.000	0	0	19.000	0	0	0	0	0	19.000	0	0	0	0	0
1999	S.P	0	ACT	CC-20285611	15/10/1999	16.000	0	0	16.000	0	0	0	0	0	16.000	0	0	0	0	0
2000	S.P	0	ACT	CC-20285611	23/03/2000	26.000	0	0	17.000	0	0	0	9.000	0	26.000	0	0	0	0	0
2001	S.P	DCO38159-78134	ACT	CC-20285611	22/05/2001	29.000	0	0	19.000	0	0	0	10.000	0	29.000	0	0	0	0	0
2002	S.P	DDI093739	ACT	CC-20285611	16/05/2002	31.000	0	0	21.000	0	0	0	10.000	0	31.000	0	0	0	0	0
2003	S.P	0	ACT	CC-20285611	18/02/2003	24.000	0	0	22.000	0	0	0	2.000	0	24.000	0	0	0	0	0
2004	S.P	0	ACT	CC-20285611	28/05/2004	38.000	0	0	34.000	0	0	0	4.000	0	38.000	0	0	0	0	0
2005	DEC.	12080010059584	ACT	CC-20285611	27/04/2005	76.000	0	0	68.000	0	0	0	8.000	0	76.000	0	0	0	0	0
2006	S.P	0	ACT	CC-20285611	09/05/2006	42.000	0	0	38.000	0	0	0	4.000	0	42.000	0	0	0	0	0
2007	S.P	0	ACT	CC-20285611	12/06/2007	45.000	0	0	40.000	0	0	0	5.000	0	45.000	0	0	0	0	0
2008	S.P	0	ACT	CC-20285611	22/05/2008	47.000	0	0	42.000	0	0	0	5.000	0	47.000	0	0	0	0	0
2009	S.P	0	ACT	CC-20285611	30/04/2009	49.000	0	0	44.000	0	0	0	5.000	0	49.000	0	0	0	0	0
2010	S.P	0	ACT	CC-20285611	01/07/2010	57.000	0	0	54.000	0	0	3.000	0	0	57.000	0	0	0	0	0
2011	S.P	0	ACT	CC-20285611	12/05/2011	67.000	0	0	53.000	0	0	8.000	6.000	0	67.000	0	0	0	0	0
2012	S.P	0	ACT	CC-20285611	04/07/2012	76.000	0	0	65.000	0	0	11.000	0	0	76.000	0	0	0	0	0
2013	S.P	0	ACT	CC-20285611	17/04/2013	88.000	0	0	64.000	0	0	17.000	7.000	0	88.000	0	0	0	0	0
2014	S.P	0	ACT	CC-20285611	07/05/2014	105.000	0	0	78.000	0	0	27.000	0	0	105.000	0	0	0	0	0
2015	S.P	0	ACT	CC-20285611	09/04/2015	110.000	0	0	77.000	0	0	24.000	9.000	0	110.000	0	0	0	0	0
2016	S.P	0	ACT	CC-20285611	12/04/2016	93.000	0	0	84.000	0	0	0	9.000	0	93.000	0	0	0	0	0
2017	FCT.	52023010071135	ACT	CC-20285611	04/04/2017	58.000	0	0	52.000	0	0	0	6.000	0	58.000	0	0	0	0	0



INFORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO	TV 7B 68 62 SUR	Reporte detallado del	01/01/1994	al	08/06/2022
CHIP	AAA0027FKLW	Fecha Activación	01/01/1986	Fecha Inactivación	
MATRICULA INMOBILIARIA	887784	Tasa de Interes Vigente	28.6 % Anual		
CEDULA CATASTRAL	US 24317				

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES					
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA/	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN			
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI									
2018	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	16/06/2018	71,000	0	0	0	0	0	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	DEC.	12080056129195	INA	CC-20285611	04/07/2018	0	0	0	65,000	0	1,000	0	0	0	64,000	0	0	0	0	0	0		
2019	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	22/06/2019	74,000	0	0	0	0	0	4,000	0	0	0	0	59,000	70,000	129,000				
2020	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	12/09/2020	93,000	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	44,000	88,000	132,000				
2021	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	24/07/2021	94,000	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	22,000	88,000	110,000				
2022	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																				TOTAL ...	<u>371,000</u>	<u>0</u>

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***)DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de embargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de prescripción; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 08.06.2022

Página 1 de 1

Sujeto Tributario 1003696244
Nombre BLANCA CECILIA SANCHEZ
Tipo de Identificación CC
No de Identificación 20285611

CHIP AAA0027FKLW
Destino Hacendario 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Copropiedad 100,00%
Tasa de interés 28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2022	22A1	AAA0027FKLW	22014222628	FACTURACIÓN	21.03.2022	21.03.2022	24.06.2022		Dcsto Pronto Pago Predial	0	0	-9.000	0
2022	22A1	AAA0027FKLW	22014222628	FACTURACIÓN	21.03.2022	21.03.2022	29.07.2022		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	93.000	0	93.000	0
TOTAL										93.000	0	84.000	0
2021	21A1	AAA0027FKLW	21017317208	FACTURACIÓN	09.09.2021	24.07.2021	23.07.2021		MIG Impto. Predial Urbano	88.000	0	88.000	0
2021	21A1	AAA0027FKLW	21017317208	FACTURACIÓN	12.05.2022	12.05.2022	12.05.2022		Intereses de mora	19.000	0	19.000	0
TOTAL										107.000	0	107.000	0
2020	20A1	AAA0027FKLW	20011772169	FACTURACIÓN	01.05.2021	12.09.2020	11.09.2020		MIG Impto. Predial Urbano	88.000	0	88.000	0
2020	20A1	AAA0027FKLW	20011772169	FACTURACIÓN	12.05.2022	12.05.2022	12.05.2022		Intereses de mora	40.000	0	40.000	0
TOTAL										128.000	0	128.000	0
2019	19A1	AAA0027FKLW	19010966181	FACTURACIÓN	01.05.2021	22.06.2019	21.06.2019		MIG Impto. Predial Urbano	70.000	0	70.000	0
2019	19A1	AAA0027FKLW	19010966181	FACTURACIÓN	12.05.2022	12.05.2022	12.05.2022		Intereses de mora	56.000	0	56.000	0
TOTAL										126.000	0	126.000	0

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR VEHICULO AUTOMOTOR

Placa ASR37	INFORMACION DEL VEHICULO Marca A.M.C. Linea WIND SPEED Modelo 2006	Reporte detallado del 01/01/2001 al 08/06/2022 Tasa interés vigente 28.60 %	
----------------------------------	---	--	--

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS OFICIALES		TOTAL PAGADO	DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS						SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES			
AÑO	TIPO DCTO	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION	FECHA PRESENTA Y/O NOTIFICA	IMPUESTO A CARGO	SANCION LIQUIDADADA	TP - SFC	SANCION	INTERES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SEMAFORIZACION	OTROS DERECHOS	SANCIONES	INTERESES	IMPUESTO	RECAUDO DE TERCEROS	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGENTE
											DC	TD	DA									
2006	DEC.	50022620001178	ACT	CC-79305425	08/03/2006	90,000	0	115,000	0	0	0	9,000	0	90,000	25,000	0	0	0	0	0	0	9,000
	DEC.	50022650007289	INA	CC-20285611	24/05/2006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2007	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2008	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2009	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2010	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2011	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2012	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2013	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2014	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2015	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2016	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2017	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	24/06/2017	28,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,000	28,000	49,000	68,000	0
2018	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	23/06/2018	22,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000	22,000	52,000	47,000	0
2019	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	29/06/2019	23,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,000	23,000	55,000	42,000	0
2020	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	25/07/2020	23,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	23,000	59,000	35,000	0
2021	FCT.	4444	ACT	CC-20285611	28/08/2021	21,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	21,000	61,000	26,000	0
2022	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					

Total de la deuda 218,000

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***) DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de desembargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de prescripción; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 08.06.2022

Página 1 de 2

Sujeto Tributario 1003696244
Nombre BLANCA CECILIA SANCHEZ
Tipo de Identificación CC
No de Identificación 20285611

Placa ASR37
Marca/Linea AMC / WIND SPEED
Modelo 2006
Tasa de interés 28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2022	22A1	ASR37	22034998948	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	15.07.2022		Dcto Pronto Pago Vehicular	0	0	-2.000	0
2022	22A1	ASR37	22034998948	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	12.08.2022		Veh. Semaf. Vig. Actual	67.000	0	67.000	0
2022	22A1	ASR37	22034998948	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	12.08.2022		Veh. Aut. Vig. Actual	19.000	0	19.000	0
TOTAL										86.000	0	84.000	0
2021	21A1	ASR37	21036367909	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	5.000	0	5.000	0
2021	21A1	ASR37	21036367909	FACTURACIÓN	01.01.2022	28.08.2021	27.08.2021		MIG Impto. Veh. Automotres	21.000	0	21.000	0
TOTAL										26.000	0	26.000	0
2020	20A1	ASR37	20030418475	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	12.000	0	12.000	0
2020	20A1	ASR37	20030418475	FACTURACIÓN	01.05.2021	25.07.2020	24.07.2020		MIG Impto. Veh. Automotres	23.000	0	23.000	0
TOTAL										35.000	0	35.000	0
2019	19A1	ASR37	19030690157	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	19.000	0	19.000	0
2019	19A1	ASR37	19030690157	FACTURACIÓN	01.05.2021	29.06.2019	28.06.2019		MIG Impto. Veh. Automotres	23.000	0	23.000	0
TOTAL										42.000	0	42.000	0
2018	18A1	ASR37	18030316386	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	25.000	0	25.000	0
2018	18A1	ASR37	18030316386	FACTURACIÓN	01.05.2021	23.06.2018	22.06.2018		MIG Impto. Veh. Automotres	22.000	0	22.000	0
TOTAL										47.000	0	47.000	0
2017	17A1	ASR37	17031548809	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	40.000	0	40.000	0
2017	17A1	ASR37	17031548809	FACTURACIÓN	01.05.2021	24.06.2017	23.06.2017		MIG Impto. Veh. Automotres	28.000	0	28.000	0
TOTAL										68.000	0	68.000	0

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 08.06.2022

Página 2 de 2

Sujeto Tributario	1003696244	Placa	ASR37
Nombre	BLANCA CECILIA SANCHEZ	Marca/Linea	AMC / WIND SPEED
Tipo de Identificación	CC	Modelo	2006
No de Identificación	20285611	Tasa de interés	28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2016	16A1	ASR37	285033	INEXACTO	17.10.2021	30.11.2019	22.07.2016		MIG Impto. Veh. Automotres Est	27.000	0	27.000	0
TOTAL										27.000	0	27.000	0

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR VEHICULO AUTOMOTOR

Placa	INFORMACION DEL VEHICULO	Reporte detallado del 01/01/2001 al 08/06/2022	
BIY608	Marca CHEVROLET Línea SWIFT Modelo 1997	Tasa interés vigente 28.60 %	

MOVIMIENTO EN CUENTA					DECLARACION Y ACTOS OFICIALES		TOTAL PAGADO	DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES					
AÑO	TIPO DCTO	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION	FECHA PRESENTA Y/O NOTIFICA	IMPUESTO A CARGO	SANCION LIQUIDADADA	TP - SFC	SANCION	INTERES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SEMAFORIZACION	OTROS DERECHOS	SANCIONES	INTERESES	IMPUESTO	RECAUDO DE TERCEROS	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGENTE		
											DC	TD	DA											
2001	DEC.	01052010145853	ACT	NIT-860039561	22/03/2001	130,000	0	148,000	0	0	0	20,000	0	130,000	19,000	19,000	0	0	0	0	0	0		
2002	DEC.	01052020004367	ACT	NIT-860039561	22/03/2002	130,000	0	132,000	0	0	0	20,000	0	130,000	21,000	0	0	0	0	0	0	0		
2003	DEC.	01052020013560	ACT	CC-23554360	18/06/2003	196,000	0	218,000	0	0	0	0	0	196,000	22,000	0	0	0	0	0	0	0		
2004	DEC.	01052020004367	SFC	CC-23554360	22/03/2002			1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0		
	DEC.	19484020009864	ACT	CC-23554360	06/09/2004	182,000	95,000	311,000	95,000	10,000	0	0	0	181,000	24,000	0	0	0	0	0	0	1,000		
2005	DEC.	01017040001915	ACT	CC-4211221	11/03/2005	182,000	0	189,000	0	0	0	18,000	0	182,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0		
2006	DEC.	01024020004005	ACT	CC-4211221	09/02/2006	169,000	0	179,000	0	0	0	17,000	0	169,000	27,000	0	0	0	0	0	0	0		
2007	DEC.	51977080070321	ACT	CC-4110353	15/01/2007	169,000	0	182,000	0	0	0	17,000	0	169,000	29,000	0	0	0	0	0	0	1,000		
2008	DEC.	51060070080294	ACT	CC-74183660	18/06/2008	145,000	0	176,000	0	0	0	0	0	145,000	31,000	0	0	0	0	0	0	0		
2009	ED	2010EE505298	SNT	CC-74183660	10/09/2010	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	LOA	DDI078978	ACT	CC-74183660	14/04/2011	146,000	143,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	RCB	DCO38159-69836	ACT	CC-74183660	30/09/2020	146,000	195,000		203,000	0	0	0	0	146,000	0	0	0	0	0	0	0	0		

2010	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2011	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2012	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2013	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2014	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2015	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2016	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					
2017	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	24/06/2017	85,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121,000	85,000	49,000	206,000	0
2018	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	23/06/2018	77,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87,000	77,000	52,000	164,000	0
2019	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	29/06/2019	75,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63,000	75,000	55,000	138,000	0
2020	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	25/07/2020	69,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,000	69,000	59,000	106,000	0
2021	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	28/08/2021	67,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	67,000	61,000	82,000	0
2022	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																					

Total de la deuda 696,000

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR VEHICULO AUTOMOTOR

Placa	INFORMACION DEL VEHICULO	Reporte detallado del 01/01/2001 al 08/06/2022	
BIY608	Marca CHEVROLET Linea SWIFT Modelo 1997	Tasa interés vigente 28.60 %	

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***)DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de desembargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de prescripción; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 08.06.2022

Página 1 de 2

Sujeto Tributario 1000323583
Nombre RODRIGO JOYA LEON
Tipo de Identificación CC
No de Identificación 74183660

Placa BIY608
Marca/Linea CHEVROLET / SWIFT
Modelo 1997
Tasa de interés 28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2022	22A1	BIY608	22033668839	FACTURACIÓN	24.04.2022	24.04.2022	15.07.2022		Dcto Pronto Pago Vehicular	0	0	-6.000	0
2022	22A1	BIY608	22033668839	FACTURACIÓN	24.04.2022	24.04.2022	12.08.2022		Veh. Semaf. Vig. Actual	67.000	0	67.000	0
2022	22A1	BIY608	22033668839	FACTURACIÓN	24.04.2022	24.04.2022	12.08.2022		Veh. Aut. Vig. Actual	60.000	0	60.000	0
									TOTAL	127.000	0	121.000	0
2021	21A1	BIY608	21037969166	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	15.000	0	15.000	0
2021	21A1	BIY608	21037969166	FACTURACIÓN	01.01.2022	28.08.2021	27.08.2021		MIG Impto. Veh. Automotres	67.000	0	67.000	0
									TOTAL	82.000	0	82.000	0
2020	20A1	BIY608	20030613491	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	37.000	0	37.000	0
2020	20A1	BIY608	20030613491	FACTURACIÓN	01.05.2021	25.07.2020	24.07.2020		MIG Impto. Veh. Automotres	69.000	0	69.000	0
									TOTAL	106.000	0	106.000	0
2019	19A1	BIY608	19030378534	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	63.000	0	63.000	0
2019	19A1	BIY608	19030378534	FACTURACIÓN	01.05.2021	29.06.2019	28.06.2019		MIG Impto. Veh. Automotres	75.000	0	75.000	0
									TOTAL	138.000	0	138.000	0
2018	18A1	BIY608	18031112714	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	87.000	0	87.000	0
2018	18A1	BIY608	18031112714	FACTURACIÓN	01.05.2021	23.06.2018	22.06.2018		MIG Impto. Veh. Automotres	77.000	0	77.000	0
									TOTAL	164.000	0	164.000	0
2017	17A1	BIY608	17030414335	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	121.000	0	121.000	0
2017	17A1	BIY608	17030414335	FACTURACIÓN	01.01.2022	24.06.2017	23.06.2017		MIG Impto. Veh. Automotres	85.000	0	85.000	0
									TOTAL	206.000	0	206.000	0



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 08.06.2022

Página 2 de 2

Sujeto Tributario 1000323583

Nombre RODRIGO JOYA LEON

Tipo de Identificación CC

No de Identificación 74183660

Placa BIY608

Marca/Linea CHEVROLET / SWIFT

Modelo 1997

Tasa de interés 28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2016	16A1	BIY608	624836	OMISO	17.10.2021	30.11.2019	22.07.2016		MIG Impto. Veh. Automotres Est	87.000	0	87.000	0
TOTAL										87.000	0	87.000	0

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR VEHICULO AUTOMOTOR

Placa MAX795	INFORMACION DEL VEHICULO			Reporte detallado del 01/01/2001 al 08/06/2022
	Marca CHEVROLET	Linea LUV D-MAX	Modelo 2012	Tasa interés vigente 28.60 %



MOVIMIENTO EN CUENTA					DECLARACION Y ACTOS OFICIALES		TOTAL PAGADO	DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES						
AÑO	TIPO DCTO	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION	FECHA PRESENTA Y/O NOTIFICA	IMPUESTO A CARGO	SANCION LIQUIDADADA	TP - SFC	SANCION	INTERES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SEMAFORIZACION	OTROS DERECHOS	SANCIONES	INTERESES	IMPUESTO	RECAUDO DE TERCEROS	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGENTE		
											DC	TD	DA											
2012	DEC.	51984150085830	ACT	NIT-860051894	30/01/2012	1,388,000	0	1,287,000	0	0	0	139,000	0	1,388,000	38,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
2013	DEC.	13999	ACT	NIT-860051894	05/07/2013	1,190,000	0	1,229,000	0	0	0	0	0	1,190,000	39,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
2014	DEC.	13036010258808	ACT	NIT-860051894	09/05/2014	593,000	0	575,000	0	0	0	59,000	0	593,000	41,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
2015	DEC.	13137010329496	ACT	NIT-860051894	25/05/2015	450,000	0	493,000	0	0	0	0	0	450,000	43,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
2016	DEC.	51360260027263	ACT	CC-74183660	19/05/2017	468,000	197,000	834,000	197,000	122,000	0	0	0	468,000	46,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000	
2017	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	24/06/2017	409,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580,000	409,000	49,000	989,000	0	
2018	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	23/06/2018	424,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	481,000	424,000	52,000	905,000	0	
2019	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	29/06/2019	411,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347,000	411,000	55,000	758,000	0	
2020	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	25/07/2020	413,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	221,000	413,000	59,000	634,000	0	
2021	FCT.	4444	ACT	CC-74183660	28/08/2021	401,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,000	401,000	61,000	491,000	0	
2022	Señor(a) contribuyente, para esta vigencia no hay registradas obligaciones tributarias.																							

Total de la deuda 3,777,000

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***) DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRD: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de embargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; ROJE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de prescripción; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 08.06.2022

Página 1 de 1

Sujeto Tributario	1000323583	Placa	MAX795
Nombre	RODRIGO JOYA LEON	Marca/Linea	CHEVROLET / LUV D MAX
Tipo de Identificación	CC	Modelo	2012
No de Identificación	74183660	Tasa de interés	28,60%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2022	22A1	MAX795	22034349310	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	15.07.2022		Dcto Pronto Pago Vehicular	0	0	-48.000	0
2022	22A1	MAX795	22034349310	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	12.08.2022		Veh. Semaf. Vig. Actual	67.000	0	67.000	0
2022	22A1	MAX795	22034349310	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.04.2022	12.08.2022		Veh. Aut. Vig. Actual	477.000	0	477.000	0
									TOTAL	544.000	0	496.000	0
2021	21A1	MAX795	21036895049	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	90.000	0	90.000	0
2021	21A1	MAX795	21036895049	FACTURACIÓN	01.01.2022	28.08.2021	27.08.2021		MIG Impto. Veh. Automotres	401.000	0	401.000	0
									TOTAL	491.000	0	491.000	0
2020	20A1	MAX795	20031863853	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	221.000	0	221.000	0
2020	20A1	MAX795	20031863853	FACTURACIÓN	01.05.2021	25.07.2020	24.07.2020		MIG Impto. Veh. Automotres	413.000	0	413.000	0
									TOTAL	634.000	0	634.000	0
2019	19A1	MAX795	19031860790	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	347.000	0	347.000	0
2019	19A1	MAX795	19031860790	FACTURACIÓN	01.05.2021	29.06.2019	28.06.2019		MIG Impto. Veh. Automotres	411.000	0	411.000	0
									TOTAL	758.000	0	758.000	0
2018	18A1	MAX795	18031486305	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	481.000	0	481.000	0
2018	18A1	MAX795	18031486305	FACTURACIÓN	01.05.2021	23.06.2018	22.06.2018		MIG Impto. Veh. Automotres	424.000	0	424.000	0
									TOTAL	905.000	0	905.000	0
2017	17A1	MAX795	17031384313	FACTURACIÓN	08.06.2022	08.06.2022	08.06.2022		Intereses de mora	580.000	0	580.000	0
2017	17A1	MAX795	17031384313	FACTURACIÓN	01.05.2021	24.06.2017	23.06.2017		MIG Impto. Veh. Automotres	409.000	0	409.000	0
									TOTAL	989.000	0	989.000	0

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o 74183660

08/06/2022

Página 1 de 2

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACION	CON ACTO OFICIAL
VEHICULOS	MAX795	2017	Deuda	
VEHICULOS	MAX795	2018	Deuda	
VEHICULOS	MAX795	2019	Deuda	
VEHICULOS	MAX795	2020	Deuda	
VEHICULOS	MAX795	2021	Deuda	
VEHICULOS	MAX795	2022	Omiso	
VEHICULOS	BIY608	2017	Deuda	
VEHICULOS	BIY608	2018	Deuda	
VEHICULOS	BIY608	2019	Deuda	
VEHICULOS	BIY608	2020	Deuda	
VEHICULOS	BIY608	2021	Deuda	
VEHICULOS	BIY608	2022	Omiso	
VEHICULOS	MJZ748	2016	Deuda	

Mensaj

Las obligaciones del titular del documento de identificación consultado, son las reportadas por el sistema de información tributario a partir del año siguiente al registro de la fecha en la cual la persona es propietaria o responsable del objeto asociado del inmueble o vehículo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o 20285611

08/06/2022

Página 1 de 2

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACION	CON ACTO OFICIAL
PREDIAL	AAA0027FKLW	2019	Deuda	
PREDIAL	AAA0027FKLW	2020	Deuda	
PREDIAL	AAA0027FKLW	2021	Deuda	
PREDIAL	AAA0027FKLW	2022	Omiso	
VEHICULOS	YGS49C	2020	Excluido	
VEHICULOS	YGS49C	2021	Excluido	
VEHICULOS	YGS49C	2022	Excluido	
VEHICULOS	ASR37	2017	Deuda	
VEHICULOS	ASR37	2018	Deuda	
VEHICULOS	ASR37	2019	Deuda	
VEHICULOS	ASR37	2020	Deuda	
VEHICULOS	ASR37	2021	Deuda	
VEHICULOS	ASR37	2022	Omiso	

Mensaj

Las obligaciones del titular del documento de identificación consultado, son las reportadas por el sistema de información tributario a partir del año siguiente al registro de la fecha en la cual la persona es propietaria o responsable del objeto asociado del inmueble o vehículo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.



INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o 830004521

08/06/2022

Página 1 de 2

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACION	CON ACTO OFICIAL
PREDIAL	AAA0112EBMR	2022	Omiso	
ICA	830004521	2015-2	Deuda	
ICA	830004521	2016-1	Deuda	
ICA	830004521	2019-7	Deuda	
ICA	830004521	2021-7	Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



DATOS DEL REPORTE

Objeto o 830004521

08/06/2022

Página 2 de 2

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACION	CON ACTO OFICIAL
RETENCIONES	830004521		Deuda	
RETENCIONES	830004521		Deuda	

Mensaj Las obligaciones del titular del documento de identificación consultado, son las reportadas por el sistema de información tributario a partir del año siguiente al registro de la fecha en la cual la persona es propietaria o responsable del objeto asociado del inmueble o vehículo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.





Reporte de Obligaciones Pendientes Impuesto de Vehículos

Nombre Contribuyente: BLANCA CECILIA SANCHEZ

Tipo de identificación: CC

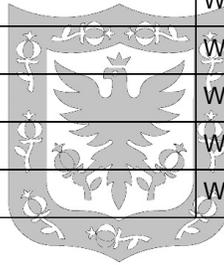
Número de identificación: 20285611

Cadena de Seguridad: 1003696244000000000002066394820220608155706

Fecha: 08/06/2022

Hora: 15:57:06

AÑO GRAVABLE	PLACA	MODELO	MARCA	LÍNEA	EST. OBLIGACIÓN
2016	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	OMISO
2017	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	MOROSO
2018	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	MOROSO
2019	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	MOROSO
2020	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	MOROSO
2021	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	MOROSO
2022	ASR37	2006	AMC	WIND SPEED	POR PAGAR



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HACIENDA



Reporte de Obligaciones Pendientes Impuesto de Vehículos

Nombre Contribuyente: RODRIGO JOYA LEON

Tipo de identificación: CC

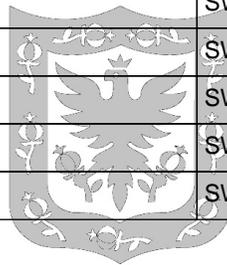
Número de identificación: 74183660

Cadena de Seguridad: 1000323583000000000002018736920220608160110

Fecha: 08/06/2022

Hora: 16:01:10

AÑO GRAVABLE	PLACA	MODELO	MARCA	LÍNEA	EST. OBLIGACIÓN
2016	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	OMISO
2017	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	MOROSO
2018	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	MOROSO
2019	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	MOROSO
2020	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	MOROSO
2021	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	MOROSO
2022	BIY608	1997	CHEVROLET	SWIFT	POR PAGAR



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HACIENDA



Reporte de Obligaciones Pendientes Impuesto de Vehículos

Nombre Contribuyente: RODRIGO JOYA LEON

Tipo de identificación: CC

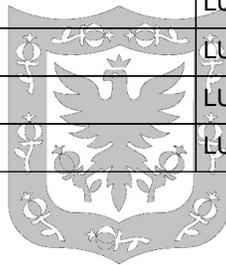
Número de identificación: 74183660

Cadena de Seguridad: 1000323583000000000002144382020220608160429

Fecha: 08/06/2022

Hora: 16:04:29

AÑO GRAVABLE	PLACA	MODELO	MARCA	LÍNEA	EST. OBLIGACIÓN
2017	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	MOROSO
2018	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	MOROSO
2019	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	MOROSO
2020	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	MOROSO
2021	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	MOROSO
2022	MAX795	2012	CHEVROLET	LUV D MAX	POR PAGAR



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HACIENDA

MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.
 KR 52 138 53 PI 4
 2020EE8837201 01 ACTA83 BOGOTA D.C.
 217330 3 I2021-03-18 -137774 Z-1305



SECRETARÍA DE
HACIENDA

2020EE88372
 202002600100020799

Gestión por prioridad P1 P4.1 RC **NOTIFICACIÓN**

Actos de Gestión Inmediata

DATOS DE QUIÉN ENTREGA (Mensajero)		DATOS DE QUIÉN RECIBE	
Nombre: <i>Nesdor Rodriguez</i>	Nombre: <i>JOSE ALVARO</i>	Nombre o sello empresa de vigilancia:	
Identificación: <i>79 692286</i>	Identificación: <i>93202368</i>	Número de placa vigilante:	
Firma en constancia de gestión de la notificación:	No. Teléfono: <i>313 209 0433</i>	Firma o huella dactilar (Cuando no sabe escribir):	
OBSERVACIONES:	Fecha de recibo		
	HORA <i>12:40</i>	DD <i>29</i>	MM AAAA <i>3 21</i>

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN (Marque con X)										
Primera Visita	HORA	DD	MM	AAAA	10. Cerrado	12. Fallecido	13. No reside	14. Rehusado	16. Desconocido	17. Dirección Errada
Segunda Visita	HORA	DD	MM	AAAA	10. Cerrado	12. Fallecido	13. No reside	14. Rehusado	16. Desconocido	17. Dirección Errada

Señor(a)(es)

NOMBRE CONTRIBUTUYENTE	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN CONTRIBUTUYENTE	DIRECCIÓN DESTINO	CIUDAD O MUNICIPIO DESTINO	TIPO CORDIS
MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.	NIT	830004521	KR 52 138 53 PI 4	BOGOTA (BOGOTA D.C)	01

RESOLUCIÓN No. DCO023680 26/06/2020

LA JEFE DE LA OFICINA DE COBRO GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO TRIBUTARIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 140, 141 y 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, las establecidas en el Decreto Distrital 834 del 28 de diciembre de 2018 y demás normas que los actualicen, y

Documento firmado digitalmente y estampado cronológicamente. Este documento cumple con las normas de firma digital definidas en la ley 527 de 1999 y con las directrices definidas por el Archivo General de la Nación de 1999 y con las directrices definidas por el Archivo General de la Nación



Carrera 30 No. 25-90
 PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Código Postal 111311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. DCO023680 26/06/2020

“POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 202002600100020799”

CONSIDERANDO

Que **MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.** identificado(a) con **NIT No. 830004521**, debe(n) a Bogotá Distrito Capital la(s) obligación(es) fiscal(es) relacionada(s) a continuación, por concepto de impuesto distritales y/o sanciones:

IMPUESTO*	VIGENCIA PERIODO	OBJETO (CHIP/ PLACA/ NIT/ LICENCIA)	No. AUTOADHESIVO Y/O ACTO OFICIAL	FECHA AUTOADHESIVO Y/O ACTO OFICIAL	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCIÓN**
INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS	2015-2	830004521	1384300047347	13/11/2015	1.000	-
INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS	2016-1	830004521	51955260065129	18/03/2016	3.027.000	-
TOTAL					3.028.000	-

Nota: * ICA corresponde al impuesto Industria y Comercio, Avisos y Tableros
RETEICA corresponde a Retención del impuesto de Industria y Comercio
** No incluye intereses de mora. Sanción actualizada de acuerdo al artículo 867-1 del E.T.N.
Saldos actualizados con corte al 26/05/2020

Que así mismo adeuda(n) la actualización de la(s) sanción(es), los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen hasta el pago total de la(s) obligación(es) fiscal(es) relacionada(s) anteriormente.

Que analizado(s) la(s) obligación(es) insoluta(s) se encuentra que es (son) clara(s) expresa(s) y exigible(s), por lo que es procedente librar el Mandamiento de Pago para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, se adelante el proceso Administrativo de Cobro Coactivo contenido en los artículos Nos. 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Que mediante Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá, adoptó medidas adicionales y complementarias tendientes a conjurar el estado de calamidad pública existente, entre ellas la suspensión de los términos procesales de las actuaciones administrativas, sancionatorias, disciplinarias, que adelantan las entidades y organismos del sector central, y de localidades, así como los asuntos de competencia de los inspectores de policía y su respectiva segunda instancia.

Documento firmado digitalmente y estampado cronológicamente. Este documento cumple con las normas de firma digital definidas en la Ley 527 de 1999 y con las directrices detalladas por el Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. DCO023680 26/06/2020**“POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 202002600100020799”**

Que en el artículo 1º de la Resolución No. SDH-000177 del 24 de marzo de 2020, el Secretario Distrital de Hacienda dispuso la suspensión de términos en las actuaciones adelantadas por las Direcciones Distritales de Impuestos y de Cobro desde el día 20 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2020, suspensión que fue prorrogada consecutivamente mediante la Resolución SDH-000223 de 30 de abril de 2020 y la Resolución SDH-000244 de 30 de mayo de 2020, cuyas fechas en adelante abarcan el término comprendido entre el 31 de mayo de 2020 hasta el 1 de julio de 2020, inclusive, fechas en las que no correrán los términos para todos los efectos de ley.

Que el artículo 3 de la Resolución SDH-000244 de 30 de mayo de 2020 autoriza la numeración y firma de los actos administrativos, proyectados por la Dirección Distrital de Cobro, cuya notificación se surtirá una vez levantada la suspensión de términos decretada, garantizando de esta manera los derechos de defensa y contradicción.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Artículo 1º. LIBRAR mandamiento de pago a favor de Bogotá Distrito Capital y a cargo de **MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.** identificado(a) con NIT No. **830004521**, por la suma de **TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE**, monto correspondiente a los impuestos distritales y/o sanción(es) de la(s) vigencia(s) señalada(s) en el párrafo primero de la parte considerativa de esta providencia, más la actualización de la(s) sanción(es), los intereses de mora y las costas que se causen hasta el pago total de la(s) obligación(es) fiscal(es) insoluta(s).

Artículo 2º. ORDENAR el embargo y el secuestro de los bienes muebles o inmuebles, establecimientos de comercio, razón social, salarios, honorarios y derechos o créditos, sumas de dinero que tenga(n) o llegare(n) a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores de que sea(n) titular(es) o beneficiario(s) el (los) deudor(es), depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. Así mismo, decretar el embargo sobre los remanentes que pudieren existir ante autoridades judiciales y/o administrativas. Limitar el valor de los bienes embargados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No. 838 del Estatuto Tributario Nacional.

Artículo 3º. NOTIFICAR el presente Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación, para que comparezca dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. En

RESOLUCIÓN No. DCO023680 26/06/2020

**"POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 202002600100020799"**

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 12 y 13 del Acuerdo 469 de 2011.

Artículo 4°. ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para cancelar la totalidad de la deuda y sus intereses, ó para proponer las Excepciones legales contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C. 26 de junio de 2020



DIANA CAROLINA PINZÓN CAMELO
Jefe Oficina de Cobro General

Firma mecánica autorizada mediante Resolución SDH-000286 del 08 de julio de 2020
Publicada en el registro distrital No. 6857 del 14 de julio de 2020

Revisado por:	Diana Carolina Pinzón Camelo
Proyectado por:	Eduardo Gabriel Bolívar Mesa

D: 2020IE15222

Documento firmado digitalmente
y estampado cronológicamente.
Este documento cumple con las normas de firma digital definidas en la Ley 527
de 1999 y con las directrices detalladas por el Archivo General de la Nación

